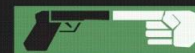


INTEGRIDAD CORAJE
VALORES RECTITUD
TRANSPARENCIA
INVESTIGACIÓN
AUXILIO
DEFENSA
VALENTIA
PREPARACION
SEGURIDAD
PROTECCIÓN
ORDEN
AYUDA
SERVICIO
JUSTICIA
TRANQUILIDAD
PREVENCION

HONRADEZ INTERRIDAD
VERDAD LEALTAD

“**HONOR**”
A QUIEN HONOR MERECE”

gratifiquemos a quien lo merece



MEXICO UNIDO
CONTRA LA DELINCUENCIA A.C.

V. QUIERO QUE LOS JUICIOS SEAN IMPARCIALES, CORTOS Y JUSTOS

“Promover modificaciones legislativas y administrativas, diseñadas junto con el sector social y académico, a fin de garantizar imparcialidad, brevedad y certeza en el proceso penal, y modernizar la justicia de menores.”

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal como Órgano Local de Gobierno, tiene la firme encomienda de administrar equitativamente a la sociedad que así lo demande, una impartición de justicia pronta y expedita, en un marco de igualdad de género, raza, credo y económica. La justicia impartida de manera pronta, expedita, gratuita, completa, imparcial, transparente, y confiable, garantiza el Estado de Derecho y contribuye al fortalecimiento de la paz social.

Se establecen como principios que regulan la función judicial, tanto en su aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo los siguientes: la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independenciam, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.¹

También le corresponde promover, difundir y fomentar los programas referentes a la impartición de la justicia y de protección de los Derechos Humanos, así como servir de enlace con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Comisión Nacional de Derechos Humanos, para verificar el cumplimiento de los requerimientos y recomendaciones que emitan dichas instituciones.²

El TSJDF cuenta con un código de ética donde hace explícitos los principios rectores, los valores y las obligaciones que deben regir en la administración e impartición de justicia, a fin de que el ejercicio del servicio público se constituya en un ámbito de legitimidad, autenticidad y honorabilidad en beneficio de la sociedad, sin perjuicio de las normas jurídicas plasmadas en las leyes que regulan su funcionamiento. Así llegamos a privilegiar la idea de un orden normativo, que bajo este tenor, establezca explícitamente, en forma clara y sistemática, los inmutables principios morales, deberes y obligaciones que guíen el buen desempeño del servicio encomendado.

¹ Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

² *Ibíd.*

Dentro del código de ética se encuentra el apartado de principios particulares para Magistrados y Jueces, especificando la Imparcialidad: Deben evitar conductas que los vinculen o relacionen con las partes de los juicios de su conocimiento, que concedan ventajas a alguna de las partes, sin que ello haga nugatoria la obligación de escuchar con atención los alegatos de las partes y sin discriminación de algún tipo.³

| | Indicador | TSJDF | Consejería Jurídica y de Servicios Legales | CDHDF |
|---|---|--|--|--|
| 1 | Recursos Humanos | Número de Magistrados Número de Jueces Número de Juzgados Número de salas Número de Servidores Públicos | | |
| 2 | Litigiosidad | Juicios Iniciados / Juicios ingresados Órdenes de aprehensión, reaprehensión y pendientes de cumplir. Asuntos recibidos Sentencias definitivas Presuntos delincuentes y delincuentes sentenciados en juzgados de primera instancia. Sentencias condenatorias Costo/Gasto | | |
| 3 | Capacitación | Instituto de Estudios Judiciales Cursos Conferencias | | |
| 4 | Juicios Orales | Implementación de juicios orales | | |
| 5 | Defensoría de oficio | | Orientación Jurídica Defensas y patrocinios Asistencia Jurídica Penal Asistencia Jurídica Civil, Familiar y de Arrendamiento Inmobiliario Acciones para combatir la corrupción | |
| 6 | Justicia Restaurativa | Multa Reparación del daño Amplitud de sentencias | | |
| 7 | Informe Especial sobre Defensoría de Oficio | | | Informe Especial sobre Defensoría de Oficio 2006 |

³ Código de Ética del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

2007

Valoración final: 20%
Grado de avance: **INCIPIENTE**



2009

Valoración final: 33%
Grado de avance: **BÁSICO**



Elementos de valoración

| CRITERIOS DE VALORACIÓN | ESTATUS | | PARÁMETRO DE MEDICIÓN | | | | FACTOR | AVANCE |
|-------------------------|---------|----|---|-----------------|---|---------------------|--------|--------|
| | NO | SI | CARACTERIZACIÓN | | | | | |
| NORMATIVIDAD | | | ACTUALIZADA | | DESACTUALIZADA | | 2.5 | 2% |
| | | X | Las leyes estas siendo actualizadas en específico el Código Penal están siendo actualizados referente a la Ley de Voluntad Anticipada. | | | | | |
| ESTRUCTURA ORGÁNICA | | | SUFICIENTE | | INSUFICIENTE | | 2.5 | 2% |
| | | X | El Tribunal Superior de Justicia se encarga del desempeño de la función judicial local y al Consejo de la Judicatura administrar su presupuesto, vigilar el cumplimiento de las normas y a disciplinar a los funcionarios judiciales. | | | | | |
| VISIÓN PROGRAMÁTICA | | | SÓLIDA | | DEFICIENTE | | 25 | 10% |
| | | X | Cuenta con un Plan Institucional donde establece líneas estratégicas claras, que orientan el rumbo del TSJDF. | | | | | |
| VISIÓN PRESUPUESTAL | | | DESGLOSADA | AGREGADA | SUFICIENTE | INSUFICIENTE | 5 | 4% |
| | | X | | | Los recursos han incrementado año con año. Con esto la evolución en la administración de los recursos públicos que el TSJDF ha registrado durante los últimos años, ha permitido el desarrollo y crecimiento del Tribunal en diversos ámbitos, con lo cual la Institución se ha fortalecido en su autonomía jurídica y administrativa, la primera en cuanto a la expansión, extinción y/o conversión de los órganos jurisdiccionales y la creación de áreas de apoyo judicial; la segunda, en relación con la autorización de las fuentes de financiamiento para destinar recursos a fines y/o proyectos específicos, que han representado para el Tribunal avances y logros, que en algunos casos, es necesario dar continuidad y en otros impulsar su desarrollo. | | | |
| CONTROL DE EJECUCIÓN | | | LOGROS | | DESGLOSE | | 35 | 10% |
| | | X | | | Dentro del portal del TSJDF se encuentran los informes anuales así como las estadísticas judiciales, dentro de los informes se encuentran distintos indicadores que generan su evaluación. | | | |



| CRITERIOS DE VALORACIÓN | ESTATUS | | PARÁMETRO DE MEDICIÓN | | | | FACTOR | AVANCE |
|--------------------------|---------|----|-----------------------|-----------------|---|---|------------|------------|
| | NO | SI | AUTOGESTIÓN | GESTIÓN EXTERNA | INDICADORES DE IMPACTO | INDICADORES DE DESEMPEÑO | | |
| MECANISMOS DE EVALUACIÓN | | X | | | En la página de internet del TSJDF existen los informes anuales, compendio estadístico, así como las estadísticas judiciales que nos muestra el actuar del Tribunal en las salas civil, familiar, arrendamiento, paz civil, penal paz penal y justicia para adolescentes; la información se genera mes por mes. | Las estadísticas judiciales muestran el número de juicios iniciados etc., lo que nos permite conocer la carga de trabajo y la respuesta por parte del Tribunal. | 30 | 5% |
| VALORACIÓN FINAL | | | | | | | 100 | 33% |

V.1 Normatividad

Dentro de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal establece que, la administración e impartición de justicia corresponde al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se mencionan como principios que regulan la función judicial, tanto en su aspecto de impartición de justicia, como en su aspecto administrativo los siguientes: la expeditéz, el impulso procesal oficioso, la imparcialidad, la legalidad, la honradez, la independencia, la caducidad, la sanción administrativa, la oralidad, la formalidad, la calidad total en sus procesos operativos, administrativos y contables, la excelencia en recursos humanos, la vanguardia en sistemas tecnológicos, la carrera judicial, la eficiencia y eficacia.

Dentro del marco jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, de conformidad con nuestra Carta Magna, compete al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, el desempeño de la función judicial local y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, administrar su presupuesto, vigilar el cumplimiento de las normas y disciplinar a los funcionarios judiciales, y consientes de la alta responsabilidad social que tienen los órganos responsables de la impartición de justicia ante la sociedad, considera oportuno establecer principios rectores éticos que permitan el estricto cumplimiento de la norma y refrendar la garantía constitucional prevista en el artículo 17 de nuestra Norma Fundamental, tendiente a que a toda persona le sea administrada justicia expedita, completa e imparcial, por ello es que la pretensión de este Órgano Colegiado, es crear un documento que se arraigue en la conciencia de quienes laboran para el Órgano Judicial del Distrito Federal, para que la función judicial sea desempeñada por personas que, cuyo desempeño, sea caracterizado por la confianza social y el desempeño ético de su función, fomentándose una política de cooperación y de responsabilidad solidaria y compartida entre todos los servidores públicos que lo integran contribuyendo al desarrollo de sus capacidades y comportamientos, a fin de que repercutan positivamente en la sociedad.

Marco Jurídico

| Legislación |
|---|
| Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos |
| Estatuto de Gobierno del Distrito Federal |
| Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal |
| Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal |
| Reglamento del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal |
| Código de ética del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal |
| Ley de Acceso de las mujeres a una vida libre de violencia para el Distrito Federal |

Fuente: www.tsjdf.gob.mx

V.2 Estructura Orgánica

Estructura Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Uno de los instrumentos para alcanzar tales objetivos entre los individuos es la administración de justicia, que para cumplir adecuadamente su tarea, debe ser clara en su funcionamiento, expedita en su resolución y oportuna en su aplicación, para tal resultado el TSJDF cuenta dentro de su estructura orgánica con las diferentes salas y juzgados, que a continuación se mencionan:



Fuente: <http://www.tsjdf.gob.mx/institucion/historia/index.html>

En su ámbito interno, el Tribunal también ha efectuado innovaciones en el transcurso de los años que le han permitido contar actualmente con la siguiente estructura:

- Estructura de apoyo judicial.
- Estructura Administrativa.

V.2.1 Estructura de Apoyo Judicial

Dentro de la estructura de apoyo judicial se cuenta con:

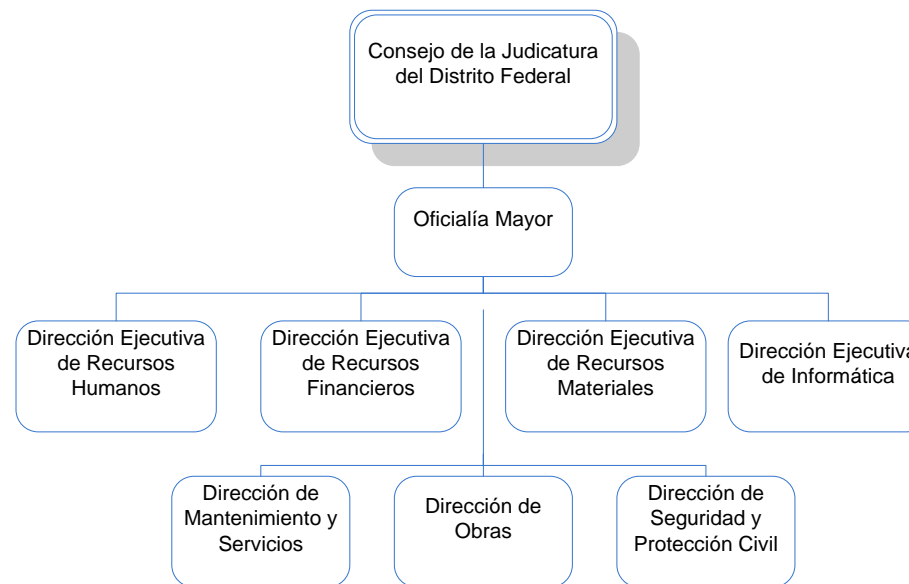


Fuente: <http://www.tsjdf.gob.mx/>

La evolución en la administración de los recursos públicos que el TSJDF ha registrado durante los últimos años, ha permitido el desarrollo y crecimiento del Tribunal en diversos ámbitos, con lo cual la Institución se ha fortalecido en su autonomía jurídica y administrativa, la primera en cuanto a la expansión, extinción y/o conversión de los órganos jurisdiccionales y la creación de áreas de apoyo judicial; la segunda, en relación con la autorización de las fuentes de financiamiento para destinar recursos a fines y/o proyectos específicos, que han representado para el Tribunal avances y logros, que en algunos casos, es necesario dar continuidad y en otros impulsar su desarrollo.

V.2.2 Estructura Administrativa

Dentro de la estructura Administrativa se encuentra el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que es un órgano del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal encargado de su administración, vigilancia y disciplina, así como de los Juzgados y demás órganos judiciales, en los términos que la Ley establece.



Fuente: <http://www.tsjdf.gob.mx/>

Corresponde al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, como órgano encargado de la administración, disciplina y vigilancia del Tribunal ejercer, por conducto de la Oficialía Mayor, la administración de los recursos humanos, financieros, materiales,

informáticos, y, en general, los asignados a la institución. La administración de esos recursos debe realizarse bajo principios de eficiencia y eficacia, de manera transparente y con el adecuado proceso de rendición de cuentas ante las autoridades competentes. Por lo anterior, las actividades impulsadas en cumplimiento a esta, se orientan bajo los siguientes rubros:

- Modernización del Tribunal mediante la adquisición, mejora y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles.
- Redefinición de procesos de trabajo.
- Diseño e implantación de un sistema integral de información.
- Definición de tiempos de respuesta y monitoreo al cumplimiento de las acciones.
- Rendición de informes sobre avances, estancamiento y los retrocesos que se detecten.

V.3 Visión Programática

El Plan Institucional 2008-2011, se considera un documento orientador del rumbo de la Institución.

El Plan constituye la fase inicial de un proyecto para lograr la evolución del aparato de justicia con vistas a la reforma judicial. Pretende fomentar un cambio de actitud en los servidores públicos para con los ciudadanos usuarios y detonar la consolidación de una Institución con reconocimiento y prestigio público, basado en la imparcialidad, honradez, justicia, profesionalismo y excelencia, entre otros valores.

La creciente necesidad de impulsar medidas para elevar la calidad de la impartición de justicia y fortalecer la garantía que se debe asegurar a la ciudadanía, ha sido quehacer diario de Jueces y Magistrados del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para el acceso eficaz, transparente y con rendición de cuentas, de los procesos judiciales; dicho compromiso se traduce claramente en avances modernizadores, orientados en líneas precisas para lograr una funcionalidad acorde a las problemáticas de esta Ciudad.⁴

Se han definido ocho Líneas Estratégicas que orientan el rumbo de la Institución para el período 2008-2011.

- 1) Plena autonomía, combate al tráfico de influencias, vinculación e imagen.
- 2) Información para la toma de decisiones.
- 3) Reformas Judiciales.
- 4) Modernización de los procesos administrativos de la gestión judicial.

⁴ Plan institucional del TSJDF.



- 5) Modernización de las áreas de apoyo judicial y órganos auxiliares.
- 6) Justicia alternativa: conciliación y mediación.
- 7) Impulso a las carreras judicial y civil.
- 8) Administración efectiva; transparencia y rendición de cuentas.

Como se puede observar, las ocho líneas reconocen plenamente el impulso a la planeación de corto, mediano y largo plazo iniciado durante la administración anterior, rompiendo así el paradigma de volver a empezar prácticamente todo al inicio de cada gestión.

El Plan Institucional 2008-2011, incorpora un nuevo elemento conceptual, al dividir estas Líneas Estratégicas en dos:

Agrupar las primeras siete líneas bajo el nombre de Líneas Estratégicas Eje y la octava la identifica como Línea Estratégica Articuladora.

Las Líneas Estratégicas Eje se refieren a las actividades sustantivas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y recogen las propuestas que el Presidente consideró en su Catálogo de Acciones, incorporando en lo procedente las propuestas de los otros candidatos que participaron en el proceso de elección. De estas Líneas se derivan Programas Estratégicos que darán sentido y alinearán las acciones para alcanzar la Misión y Visión de la Institución y contarán con el apoyo de los Programas Estratégicos que se generen de la Línea Estratégica Articuladora, referida a la administración del Tribunal.

Por lo tanto, los proyectos que se construyan a partir de los Programas Estratégicos de esta última línea deberán estar orientados a apoyar el desarrollo de las primeras siete líneas y sus Programas Estratégicos.

A continuación se presenta el Esquema del Marco Conceptual del Plan Institucional 2008-2011, dejando en claro la importancia de las líneas que se refieren a la función sustantiva del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de administrar e impartir justicia y el apoyo que debe recibir del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal en su función insustituible en la planeación, la administración del Tribunal y el ejercicio de las funciones de control, auditoría, vigilancia y disciplina.

Una de las razones principales del Estado es contar con tribunales que administren e impartan justicia a los habitantes de una ciudad lo que colabora a la convivencia pacífica y a la resolución de conflictos por la vía institucional.

ESQUEMA DEL MARCO CONCEPTUAL DEL PLAN INSTITUCIONAL
2008-2011



Fuente: Plan Institucional 2008-2011 TSJDF.

| Objetivos: | Objetivos específicos | Acciones: |
|---|--|---|
| Impartir Justicia Pronta y Expedita | El TSJDF por medio de de los órganos Jurisdiccionales hará valer estas garantías individuales de las que gozan los ciudadanos capitalinos | Para cumplir con el compromiso de Justicia Pronta y Expedita destinará recursos y tiempo en: <ul style="list-style-type: none"> • Colaboración interinstitucional con la Asamblea del Distrito Federal • Presentar los proyectos de iniciativa de reforma de los códigos ante las nuevas circunstancias, dinámicas y temáticas. • Mejorar los procesos y procedimientos jurisdiccionales. • Aprobar y crear más centros de Justicia Alternativa • Exigir título y Cédula Profesional a los litigantes. |
| Mejorar y garantizar la eficacia y eficiencia en la calidad de los servicios | Todos los asuntos que ingresan al Tribunal son atendidos de conformidad a los procedimientos y tiempos establecidos en el marco jurídico vigente. | La mejora en los servicios que ofrece el tribunal se sustenta en: <ul style="list-style-type: none"> • Capacitación y actualización del personal y; • La sistematización de la información y; • En la medida en que los recursos lo permiten la modernización del equipamiento informático |
| Impulsar, Fortalecer y Consolidar la Carrera Judicial | Es necesario la permanente actualización y capacitación intelectual, académica y de experiencia del personal judicial a efecto de garantizar el estado de derecho y la justicia imparcial a las partes sin trastocar sus derechos fundamentales. | Contratación con instituciones académicas para la impartición de diversos cursos de actualización, maestrías, masters, diplomados etc., en materia jurídica que se destinan a los Magistrados, Jueces, Secretarios de Acuerdo, Actuarios y en general todos los cargos de la Carrera Judicial. Consolidar la Carrera Judicial significa la preparación continua del servidor público. |

| Objetivos: | Objetivos específicos | Acciones: |
|---|--|---|
| Capacitar y Actualizar permanentemente a los servidores públicos | Se brinda a todos los servidores públicos que laboran en los diversos órganos judiciales y áreas de apoyo a la impartición de justicia. Debe alimentarse del conocimiento y preparación constante del personal. | La capacitación y actualización es una necesidad imperante que se manifiesta a la luz de los tiempos de modernidad. A nivel mundial las sociedades más avanzadas lograron consolidar sus avances tecnológicos, políticos, económicos, jurídicos y culturales porque comprendieron que los avances siempre serán con inversión al conocimiento y capacitación del elemento más valioso de una institución: el factor humano. |
| Modernizar la Infraestructura | Modernizar las instalaciones del Tribunal, desde el equipo de computo, sillas, mesas, archiveros, teléfonos, pisos techos, alumbrado instalaciones eléctricas, impresoras; implementación de sistemas automatizados, rehabilitación eléctrica, remodelación de áreas, adquisición de nuevas instalaciones para el Archivo Judicial, Instituto de Estudios Judiciales y un sin fin de recursos físicos que necesita el Tribunal para transformar, que es en esencia la modernización. | El sentido de modernizar los sistemas de impartición de justicia son bajo los precepto de eficiencia y eficacia; ante este reto los esquemas de justicia oral y alternativa parecen ofrecer, como se ha demostrado en otros Estados, la justicia pronta y expedita que reclama la ciudadanía y que constitucionalmente se está comprometido a impartir. |

Fuente: Elaborado por MUCD con información del Programa Operativo Anual, ejercicio fiscal 2009.

V.4 Visión Presupuestal

La gestión financiera establece las estrategias que permiten el logro de metas y objetivos institucionales. Mediante el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2008, la Asamblea Legislativa aprobó recursos del orden de 3,124 millones de pesos al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los cuales incluyen 59.6 millones de pesos, provenientes de deuda pública con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinados al financiamiento del “Plan Estratégico de Modernización del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal”.

En relación con la evolución presupuestal registrada por el Tribunal para 2008, el presupuesto de egresos modificado asciende a 3,296.3 millones de pesos, de los cuales 3,091.0 corresponden a recursos de gasto corriente y los restantes 205.3 a gasto de inversión. Los recursos programados al periodo que se informa ascienden a 2,234.6 millones de pesos, de los cuales se han ejercido 1,910.2 para atender las necesidades de operación del Tribunal. Las ampliaciones líquidas de recursos otorgadas por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, así como los provenientes de remanentes de ejercicios anteriores y autogenerados autorizados por el propio Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, se aplicaron de la siguiente forma:⁵

⁵ Informe 2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Ampliaciones líquidas: 20 millones de pesos para el Fideicomiso del Fondo de Retiro de Magistrados y Jueces; 20 millones de pesos a fin de cubrir los requerimientos en la instalación de juzgados para adolescentes y 20 millones en el proyecto ejecutivo de cableado eléctrico.

Remanentes del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal: 21.3 millones de pesos al proyecto ejecutivo y obra para la construcción de salas penales.

Remanentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal: en trabajos de adaptación de la nave del archivo judicial en Delicias 36; instalación del sistema de detección temprana de humos en el almacén de Lázaro Cárdenas 213; suministro y colocación de plafón en el Reclusorio Preventivo Oriente; remodelación del vestíbulo de acceso de Río de la Plata 48; adquisición de mobiliario de acero inoxidable para el Servicio Médico Forense; remodelación de edificios anexos al Reclusorio Preventivo Sur; conclusión de trabajos de la cuarta etapa en Plaza Juárez, y letras y escudo en fachada; imagen institucional y señalización en diversos inmuebles, entre otros.

Autogenerados: para el Fideicomiso del Fondo de Retiro de Magistrados y Jueces; adecuación de 40 juzgados de lo civil, que se ubicarán en las Torres Gemelas; programa de compensación por uso de vehículos a magistrados; trabajos en CENDIS, en el Instituto de Estudios Judiciales, Salón de Plenos y conclusión de trabajos en el Reclusorio Preventivo Sur; instalación de rejillas de prácticas en las salas penales en Río de la Plata; adquisición de equipo de rayos X para el SEMEFO; así como equipamiento diverso para salas y juzgados.

Dentro del Fideicomiso FOSEGDF, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal tiene asignados recursos del orden de 63.8 millones de pesos, mismos que, por Acuerdo del Consejo, se destinaron a los siguientes proyectos: 23.8 millones de pesos para justicia para adolescentes, 30 millones en la conclusión de trabajos de obra en el Servicio Médico Forense y 10 millones de pesos a la adquisición de bienes informáticos.

Destacan, por su importancia, la adquisición de los inmuebles ubicados en Niños Héroes 119 y 133.

En relación con el proceso de programación-presupuestación, por primera ocasión se realizó una detección de necesidades y requerimientos de los órganos judiciales, así como de las áreas de apoyo judicial y administrativas para la integración del presupuesto de egresos del 2009, mismo que con toda oportunidad se envió a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para su inclusión en capítulo por separado en el proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

El presupuesto asignado al Gobierno del Distrito Federal en 2005 fue de 85, 183,356 y para 2008 fue de 110, 666,600, lo cual equivale al aumento en un 76.96%, y para el TSJDF asignado para 2005 fue de 2, 466,432 y para 2008 3, 124,014 el cual aumentó en un 78.95%.

Presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia y al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal respecto al presupuesto asignado al Gobierno del Distrito Federal 2005-2008 (miles de pesos)

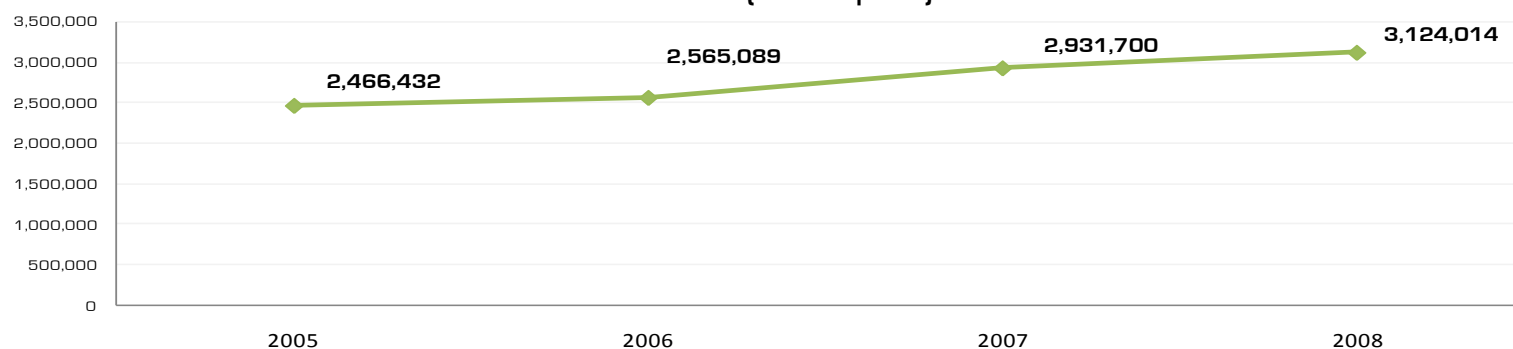
| Órganos | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|--|------------|------------|------------|-------------|
| Gobierno del Distrito Federal | 85,183,356 | 93,413,779 | 97,890,864 | 110,666,600 |
| Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal | 2,466,432 | 2,565,089 | 2,931,700 | 3,124,014 |
| Consejo de la Judicatura del Distrito Federal | 113,375 | 117,910 | 150,398 | 161,027 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

La modernización del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, lo compromete a contar con los inmuebles necesarios, adecuados y en óptimas condiciones para el uso y protección de quienes asisten tanto a laborar, como a solicitar justicia; por ello, ha sido prioridad en esta administración.⁶

En el siguiente gráfico se refleja el aumento al presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia, que paso de \$2,466,432,000 en 2005, a \$3,125,014,000 en 2008, con lo que se reafirma la prioridad enunciada en el párrafo anterior.

Presupuesto asignado al Tribunal Superior de Justicia 2005-2008 (miles de pesos)



Fuente: Elaborado por MUCD con información del Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

⁶ Informe 2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En la siguiente tabla se describe el presupuesto del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con la asignación de gasto corriente e inversión, el cual muestra claramente el aumento año con año en el gasto corriente así como del gasto de inversión, en un 78.8% de 2005 a 2008.

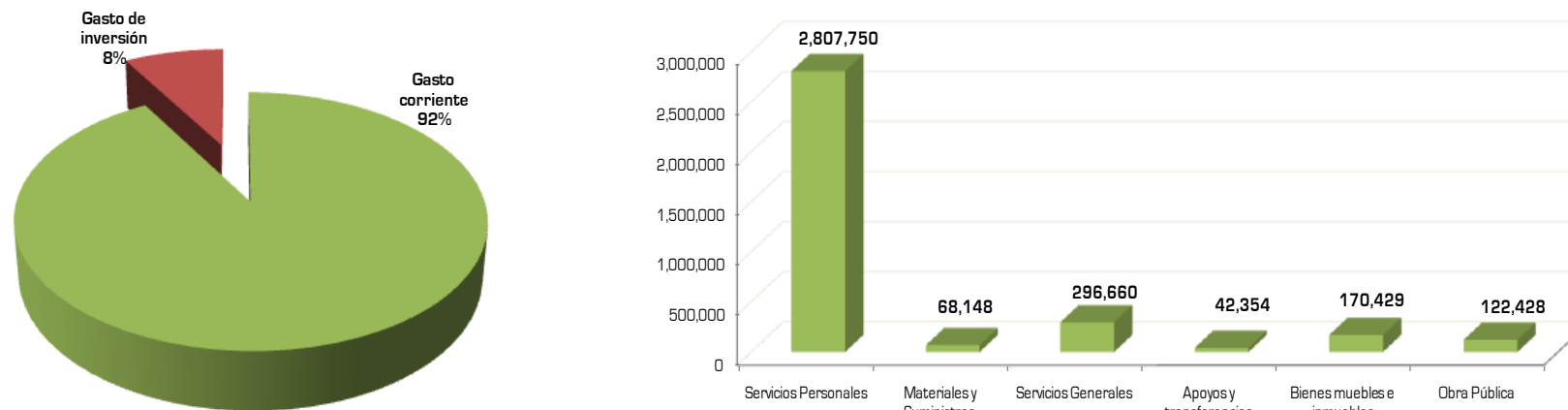
Presupuesto del TSJDF

| Tipo de Gasto | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|---------------------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|
| 1000 Servicios Personales | 2,422,759 | 2,392,283 | 2,659,216 | 2,807,750 |
| 2000 Materiales y Suministros | 36,621 | 53,518 | 47,609 | 68,148 |
| 3000 Servicios Generales | 239,844 | 219,292 | 329,864 | 296,660 |
| 4000 Apoyos y transferencias | 2,173 | 2,093 | 142,186 | 42,354 |
| Suma Gasto corriente | 2,704,397 | 2,667,186 | 3,178,875 | 3,214,912 |
| 5000 Bienes muebles e inmuebles | 46,404 | 36,110 | 163,813 | 170,429 |
| 6000 Obra Pública | 13,927 | 47,427 | 104,100 | 122,428 |
| Suma Gasto Corriente | 60,331 | 83,537 | 267,913 | 292,857 |
| Total | 2,764,728 | 2,750,723 | 3,446,788 | 3,507,769 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Partiendo de la tabla anterior, se tiene que el 92% del total del gasto se invierte en Gasto Corriente, mientras tan sólo el 8% en Gasto de Inversión, el rubro de Gasto Corriente en el que se presupuesta mayor cantidad de recursos es el de Servicio Personales, que supera en gran medida los recursos presupuestados a otros rubros.

**Distribución del Presupuesto del TSJDF
2008**



Fuente: Elaborado por MUCD con información del Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

V.5 Recursos Humanos

La función sustantiva del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, integrado por salas y juzgados, consiste en impartir y administrar justicia, con eficiencia y eficacia, en aquellos casos en que la legislación les otorga competencia.

En este apartado observaremos los indicadores como: la proporción de jueces por cada 100,000 habitantes; número de magistrados y jueces; promedio de servidores públicos por sala y juzgado; evolución de la plantilla de personal del Tribunal; porcentaje del personal de acuerdo al tipo de área de adscripción; plazas ocupadas por tipo de puesto; apoyo asistencial; servicios médicos prestados; así como sanciones aplicadas a servidores públicos.

Número de Magistrados y Jueces en materia penal 2005-2008

| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|------------------------------------|------------|------------|------------|------------|
| Magistrados | | | | |
| Penales | 27 | 27 | 27 | 27 |
| Justicia para Adolescentes | - | - | - | 6 |
| Jueces de primera instancia | | | | |
| Penales | 69 | 69 | 69 | 69 |
| Justicia para Adolescentes* | - | - | - | 15 |
| Jueces de Justicia de Paz | | | | |
| Penales | 40 | 40 | 40 | 40 |
| TOTALES | 136 | 136 | 136 | 157 |

Fuente: Subdirección de Estadística de la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal*Los juzgados de Justicia para Adolescentes operan a partir de octubre de 2008.

Con las reformas al artículo 18 de la Constitución Política, se establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes: *el cual tendrá su competencia dentro de la federación, estados y el Distrito Federal, que será aplicable a aquellos adolescentes entre doce años de edad y menos de dieciocho a quienes se les atribuya la realización de una conducta tipificada como delito en las leyes penales cuya operación en cada orden de gobierno, estará a cargo de tribunales, instituciones y autoridades especializadas en la administración de justicia para adolescentes.*

En virtud de la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal, fue necesario adaptar espacios a fin de que iniciaran su operación 2 salas y 15 juzgados especializados en la materia, con lo que quedaron debidamente instalados 5 juzgados para delitos graves en Obrero Mundial y 10 para delitos no graves en el Reclusorio Sur.

EL ECONOMISTA.com.mx

Inicio Finanzas Tu Dinero Negocios Pymes Política DF Internacional Tecnología Ediciones en PDF IMPRESO

Últimas noticias | Reporte presupuestal 2009 | Clasificados | Cartones | Autos | Deportes | Entretenimiento | Life Style | Sentirse bien | Cine | Cultura |

Principal » DF

SON MENORES QUE INCURRIERON EN ALGÚN DELITO

Nueva Ley de Justicia para Adolescentes tratará 1,294 juicios

29 Agosto, 2009 - 13:51

FUENTE: Notimex [Versión para impresión](#)

Desde la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes en octubre del año pasado, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF) registra 1,294 juicios contra menores que incurrieron en algún delito.

Estadísticas del TSJDF proporcionadas a Notimex revelan que hasta el momento han sido consignados a los 15 Juzgados de Justicia para Adolescentes 2,429 menores de 18 años por su presunta responsabilidad en diversos ilícitos del orden común y federal.

No obstante, en 1,135 de estos casos que representan 47% del total no se inició procedimiento penal, mientras que en los 1,294 restantes equivalentes a 53% sí se abrieron los procesos correspondientes.

Del total de los juicios iniciados, 75.8% han sido por casos de robo; 4.8, lesiones; 2.8, tentativa de robo; 2.8, homicidio; 2%, abuso sexual; 2%, portación de arma de fuego; 1.2 por tentativa de homicidio; y el resto por otros delitos.

En materia de sentencias, el TSJDF ha dictado hasta el momento 775 resoluciones en juicios contra adolescentes, de las cuales 746, que representan 96.3%, han sido condenatorias; 29 más resoluciones.

últimas noticias

ANUNCIOS CLASIFICADOS SUSCRÍBETE Y RECIBE ...

NOTAS RELACIONADAS

- GDF adquiere 512 patrullas
- Cerrarán circulación en DF por "Yo sí ballo Thriller"
- GDF en alerta ante fuertes lluvias
- Alcaldes de Centramérica aprueban propuesta de Ebrard
- SACM podrá recortar el agua hasta 40%
- Aspirantes a CDFDF piden más facultades para el organismo
- PT-DF se deslinda de "Junta"
- Multas de \$1,000 por lavar autos con manguera en el DF
- Choque en México-Puebla deja siete muertos
- Vence plazo de Carlos Alameda para pagar \$22 millones

ESPECIAL MULTIMEDIA

ÍNDICE DE PELIGROSIDAD POR DELEGACIÓN

Viajeros a Canadá Opinan sobre I...

Fuente: <http://eleconomista.com.mx/notas-online/df/2009/08/29/nueva-ley-justicia-adolescentes-tratara-1294-juicios>

La proporción de jueces por cada 100,000 habitantes en el Distrito Federal es para Jueces de Primera Instancia 2.2 y para Jueces de Justicia de Paz 0.8, este resultado se obtiene con el número de habitantes en el Distrito Federal que es de 8.720,916 según el II Censo de Población y Vivienda 2005 entre 100,000 habitantes; el número de jueces se divide entre el resultado anterior.

Proporción de Jueces por cada 100,000 habitantes en el Distrito Federal

| Año | Primera Instancia | Proporción | Justicia de Paz | Proporción |
|------|-------------------|------------|-----------------|------------|
| 2005 | 195 | 2.2 | 68 | 0.8 |
| 2006 | 195 | 2.2 | 68 | 0.8 |
| 2007 | 195 | 2.2 | 68 | 0.8 |
| 2008 | 210 | 2.4 | 68 | 0.8 |

Fuente: Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

En el Distrito Federal hay un total de 76 magistrados, y 210 Jueces de Primera Instancia, de los cuales 66 son en materia civil, 17 de arrendamiento inmobiliario, 69 penales, y 42 familiares. Con respecto a los Jueces de Justicia de Paz hay un total de 68, de los cuales 28 son en materia civil y 40 son en materia penal. De 2007 a 2008 el total de servidores públicos pasó de 333 a 354.

| Servidores Públicos | 2007 | 2008 |
|------------------------------------|------|------|
| Magistrados | 70 | 76 |
| Presidente | 1 | 1 |
| Civiles | 30 | 30 |
| Penales | 27 | 27 |
| Familiares | 12 | 12 |
| Justicia para Adolescentes | - | 6 |
| Jueces de primera instancia | 195 | 210 |
| Civiles | 64 | 66 |
| Arrendamiento inmobiliario | 21 | 17 |
| Penales | 69 | 69 |
| Familiares | 40 | 42 |
| Justicia para adolescentes | - | 15 |
| Islas Marías | 1 | 1 |
| Jueces de justicia de Paz | 68 | 68 |
| Civiles | 28 | 28 |
| Penales | 40 | 40 |
| Total | 333 | 354 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Del total de magistrados y jueces, se tiene que de 2007 a 2008 se incrementó de 333 a 354, destacando la instauración de la figura de jueces para adolescentes, que incrementó la planilla con 15 jueces, en suma del total de jueces se registró un incremento de 195 a 210. En el caso de magistrados se registró un incremento de 70 a 76, derivado de la instauración de justicia para adolescentes.

En 2008 se impartió justicia por conducto de 263 juzgados y 23 salas en las diversas materias y a partir del 6 de octubre se incorporaron dos salas y 15 juzgados especializados en justicia para adolescentes, que da un total de 278 juzgados.

Número de juzgados 2008

| Materia | Número |
|-------------------------------|--------|
| Juzgados de Primera Instancia | 210 |
| Civiles | 66 |
| Penales | 69 |
| Familiares | 42 |

| Materia | Número |
|-----------------------------|--------|
| Arrendamiento inmobiliario | 17 |
| Mixto de Islas Marías | 1 |
| Justicia para Adolescentes | 15 |
| Juzgados de justicia de paz | 68 |
| Civiles | 28 |
| Penales | 40 |
| Total | 278 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

V. 5.1 Número de juzgados y salas.

Este indicador permite apreciar si se ha multiplicado el número de juzgados y jueces para atender una carga de trabajo creciente en los últimos años, así como ante un eventual incremento en la productividad del Ministerio Público que llevaría a las magistraturas un mayor número de expedientes para administrar.

Evolución del número de juzgados 2005-2008 Juzgados de Primera Instancia

| Materia | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|----------------------------|------|------|------|------|
| Civiles | 64 | 64 | 64 | 66 |
| Penales | 69 | 69 | 69 | 69 |
| Familiares | 40 | 40 | 42 | 42 |
| Arrendamiento Inmobiliario | 21 | 21 | 17 | 17 |
| Justicia para adolescentes | - | - | - | 15 |
| Mixto de Islas Marías | 1 | 1 | 1 | 1 |
| Total | 195 | 195 | 195 | 210 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

El número de salas del Tribunal Superior de Justicia pasó de 23 a 25 en 2008, aumentando dos salas de Justicia para Adolescentes, creadas mediante el Acuerdo V-30/2008, expedido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal el 3 de octubre de 2008.

Evolución del Número de Salas 2005-2008

| Materia | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|------------------------------|------|------|------|------|
| Civiles | 10 | 10 | 10 | 10 |
| Penales | 9 | 9 | 9 | 9 |
| Familiares | 4 | 4 | 4 | 4 |
| Justicia para Adolescentes * | - | - | - | 2 |
| Total | 23 | 23 | 23 | 25 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

V. 5.2 Indicadores de Litigiosidad

La litigiosidad comprende los distintos indicadores que muestran la demanda y productividad de los órganos jurisdiccionales, razón por la cual se contemplan aspectos como los siguientes: número de asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes; los asuntos ingresados y sentencias emitidas en las salas; los asuntos y juicios ingresados en juzgados, incluyendo las resoluciones dictadas y un análisis por materia; así como el promedio de cargas de trabajo por salas y juzgados.

V.5.3 Asuntos Ingresados y Juicios iniciados

Un elemento fundamental para conocer las posibilidades que tiene el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para satisfacer las expectativas sociales en materia de justicia, es la carga de trabajo, es decir, el número de asuntos que están ingresando cada año y aquellos que se están resolviendo, de acuerdo con los medios materiales y humanos que se disponen.

Al respecto, debe tomarse en cuenta que las resoluciones emitidas por los órganos judiciales deben cumplir cabalmente con dos aspectos que inciden directamente en su desempeño: la cantidad y calidad, pues en cumplimiento al mandato constitucional, deben resolverse todos los asuntos que se presenten, con la calidad necesaria.

El número de asuntos ingresados o tasa de litigiosidad, como se conoce a este indicador, constituye una herramienta importante para medir la demanda en los órganos jurisdiccionales. Como lo demuestran los datos, durante el año 2008 se registró un incremento del 13.9% del total de asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes en el Distrito Federal, lo que significó un aumento de 544 asuntos por cada 100,000 habitantes, respecto del año anterior. Ello confirma la tendencia de crecimiento en los últimos dos años, del 25% en el total de asuntos ingresados en el Tribunal. Es importante aclarar que este incremento se presentó únicamente en los juzgados, pues las salas prácticamente, han permanecido en los mismos niveles durante este lapso.

Numero de asuntos ingresados por cada 100,000 habitantes 2005-2008

| Asuntos Ingresados | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|--------------------|---------|---------|---------|---------|
| Salas | 745.0 | 725.8 | 730.8 | 728.7 |
| Juzgados | 2,899.7 | 2,828.5 | 3,171.4 | 3,717.5 |
| Total | 3,644.7 | 3,554.3 | 3,902.2 | 4,446.2 |

Fuente: Censo estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Ingresados los asuntos al Poder Judicial, es el inicio de un juicio en juzgado de primera instancia cuyas cifras en 2008 fueron de 1,435 en materia civil, 1,328 en materia familiar, y 1,050 en arrendamiento inmobiliario y 264 en materia penal. El total de juicios iniciados en 2005 fue de 3,483 y para 2008 fue de 4,091 juicios, lo que equivale a un aumento de 85.13%.

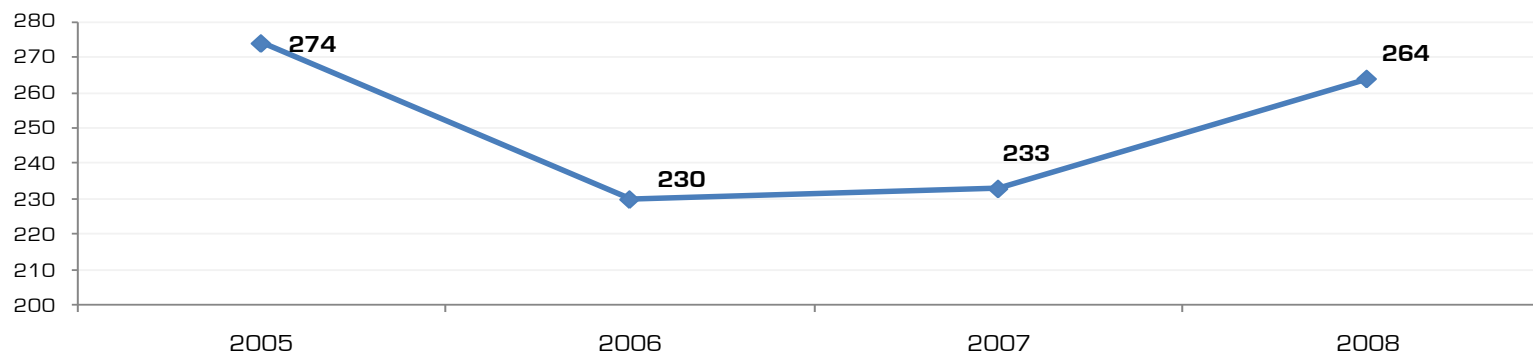
Promedio de Juicios Iniciados por Juzgados de primera instancia 2005-2008 por cada 100,000 habitantes

| Materia | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|----------------------------|-------|-------|-------|-------|
| Civiles | 970 | 880 | 1,078 | 1,435 |
| Familiares | 1,300 | 1,325 | 1,399 | 1,328 |
| Arrendamiento Inmobiliario | 935 | 850 | 984 | 1,050 |
| Penal | 274 | 230 | 233 | 264 |
| Islas Mariás | 4 | 15 | 19 | 15 |
| Total | 3,483 | 3,299 | 3,714 | 4,091 |

Fuente: Subdirección de Estadística de la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

De particular interés para esta investigación son los juicios iniciados en materia penal, así pues se tiene que en los últimos tres años estos han incrementado. De acuerdo al promedio registrado por cada 100,000 habitantes, se tiene que de 2006 a 2008 incrementó de 230 a 264, no obstante del incremento, el promedio de 2008 se encuentra por debajo del registrado en 2005 que fue de 274.

Promedio de Juicios Iniciados por Juzgados de primera instancia 2005-2008 por cada 100,000 habitantes
Materia Penal



Fuente: Elaborado por MUCD con información del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Las autoridades del Tribunal con objeto de alcanzar estándares de eficiencia y calidad, han considerado la redistribución de cargas de trabajo a través de la creación de Salas y Juzgados entre materias. Por mencionar al Centro de Justicia Alternativa al ofrecer un

método alternativo para dirimir controversias entre particulares sin necesidad de pagar altos costos de abogados particulares e involucrarse en un proceso largo y quizá desgastante para las partes demandadas.

Asuntos ingresados y juicios iniciados en juzgados 2005-2008

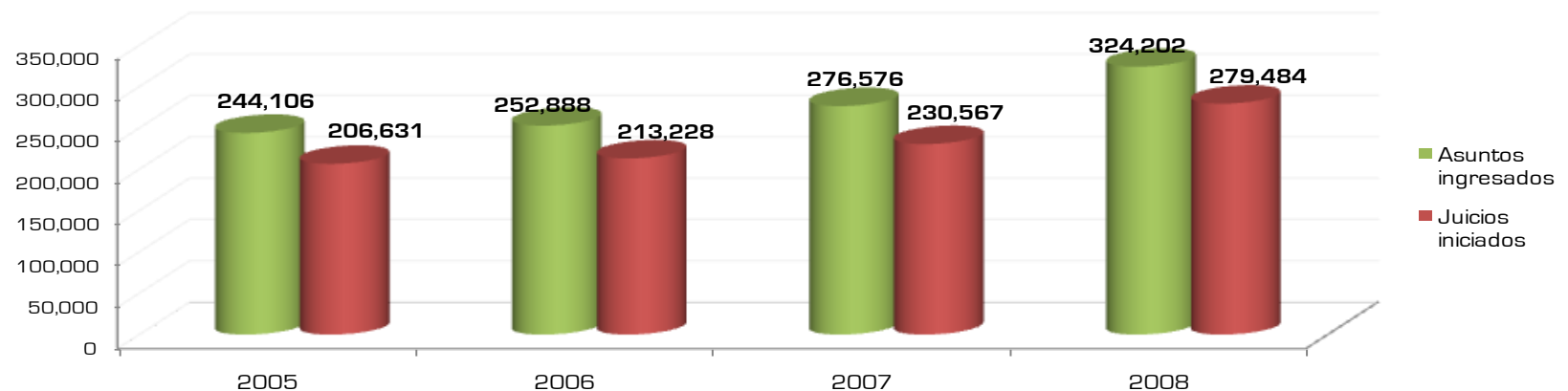
| Concepto | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|-----------------------------|---------|---------|---------|---------|
| Total de Asuntos ingresados | 244,106 | 252,888 | 276,576 | 324,202 |
| Total de juicios iniciados | 206,631 | 213,228 | 230,567 | 279,484 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

El número creciente de asuntos que ingresan año con año a los juzgados de 2005 de 244,106 a 324,202 para 2008 ha incrementado en un 75.29%, y sobre el total de los juicios iniciados de 206,631 en 2005 a 279,484 en 2008, tuvo un incremento de 73.93%

En este gráfico se puede comparar los totales de asuntos ingresados como de juicios iniciados. Este indicador de juicios iniciados por asuntos ingresados refleja la eficiencia que existe en los juzgados.

Asuntos Ingresados y juicios iniciados en juzgados 2005-2008



Fuente: Elaborado por MUCD con información del Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

En el gráfico anterior se representa con claridad el total de asuntos ingresado y el porcentaje de juicios iniciados, como se aprecia, tanto el número de asuntos ingresados como de juicios se han incrementado año con año, no obstante aún hay un margen considerablemente importante, entre uno y otro.

V 5.4 Órdenes de aprehensión giradas en juzgados penales

Las órdenes de aprehensión en 2005 fueron de 2,594 para 2008 de 1,569 es decir hubo una disminución del 60.48%, en cuanto a las órdenes de reaprehensión en 2005 de 1,675 a 695 en 2008; en cuanto a las ejecutas de 1,881 en 2005 paso a 1,307 en 2008.

El total de las órdenes de aprehensión giradas en juzgados penales fue de 2005 de 8,890 para 2008 sufrió un decremento de 5,286, una disminución del 59.46%.

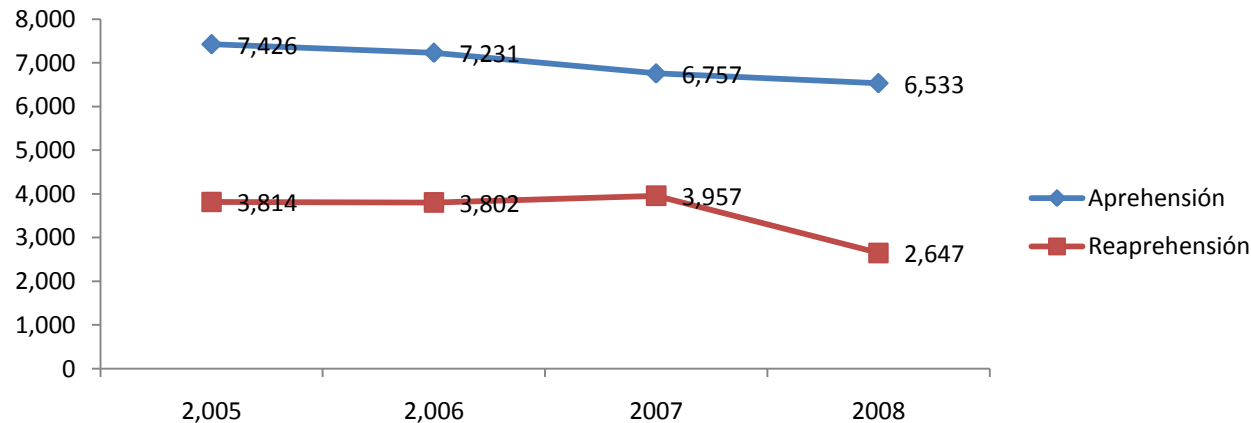
Órdenes de aprehensión giradas en juzgados penales

| | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Aprehensión | 2,594 | 1,868 | 1,625 | 1,569 |
| Reaprehensión | 1,675 | 1,200 | 771 | 695 |
| Ejecutadas | 1,881 | 1,624 | 1,509 | 1,307 |
| Negadas | 2,740 | 1,777 | 1,553 | 1,715 |
| Total | 8,890 | 6,469 | 5,458 | 5,286 |

Fuente: Subdirección de Estadística de la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal

Existen órdenes de aprehensión y reaprehensión pendientes de cumplir, en 2008 existen 6,533 órdenes de aprehensión pendientes de cumplir

Órdenes de aprehensión y reaprehensión pendientes de cumplir



Fuente: Con información de la Subdirección de Estadística de la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

En el año 2008, el total de asuntos recibidos en las Salas del Tribunal experimentó una leve disminución del 0.3% respecto del año anterior. Sin embargo, este decremento se produjo principalmente, por la reducción de asuntos recibidos en la materia Civil, en casi 4% respecto del año anterior (es decir, unos 1,389 asuntos menos), mientras que la materia Penal registró un crecimiento del 6.6%, lo que significó un aumento de 1,119 asuntos, en el mismo periodo. Por su parte, las Salas Familiares también presentaron un aumento del 0.7%, es decir, una carga adicional de 84 asuntos.

En cambio, el total de las sentencias emitidas por las Salas del Tribunal (tanto definitivas, como interlocutorias), tuvo un crecimiento del 4.6% en el año 2008, lo que significó un aumento de 2,825 resoluciones respecto del año anterior. El mayor incremento de productividad se presentó en la materia Penal, donde las sentencias emitidas crecieron en un 12.4%, es decir, 2,081 resoluciones más en el último periodo. Por su parte, las Salas Civiles también tuvieron un crecimiento del 1.3%, con 436 sentencias adicionales en el mismo periodo, mientras que las Salas Familiares tuvieron un incremento del 2.7% en sus sentencias.

Asuntos recibidos y sentencias definitivas emitidas en salas 2005-2008

| CONCEPTO | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|--|---------------|---------------|---------------|---------------|
| Total de asuntos recibidos | 64,978 | 63,297 | 63,738 | 63,552 |
| Asuntos recibidos en materia civil | 34,450 | 34,717 | 34,852 | 33,463 |
| Asuntos recibidos en materia penal | 20,370 | 17,497 | 16,892 | 18,011 |
| Asuntos recibidos en materia familiar | 10,158 | 11,083 | 11,994 | 12,078 |
| Total de sentencias definitivas emitidas | 62,800 | 60,570 | 60,189 | 63,014 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

V 5.5 Presuntos delincuentes registrados en juzgados de Primera Instancia

En 2007, el 46.1% de los presuntos delincuentes registrados en los Juzgados de Primera Instancia cometieron los delitos que se le atribuyen en las delegaciones Gustavo A. Madero, Iztapalapa y Cuauhtémoc. Estas tres delegaciones han mantenido los niveles más altos durante el período 2005-2007.

Presuntos Delincuentes registrados en los Juzgados de Primera Instancia en materia Penal del Fuero Común, por delegación donde ocurrió el delito.

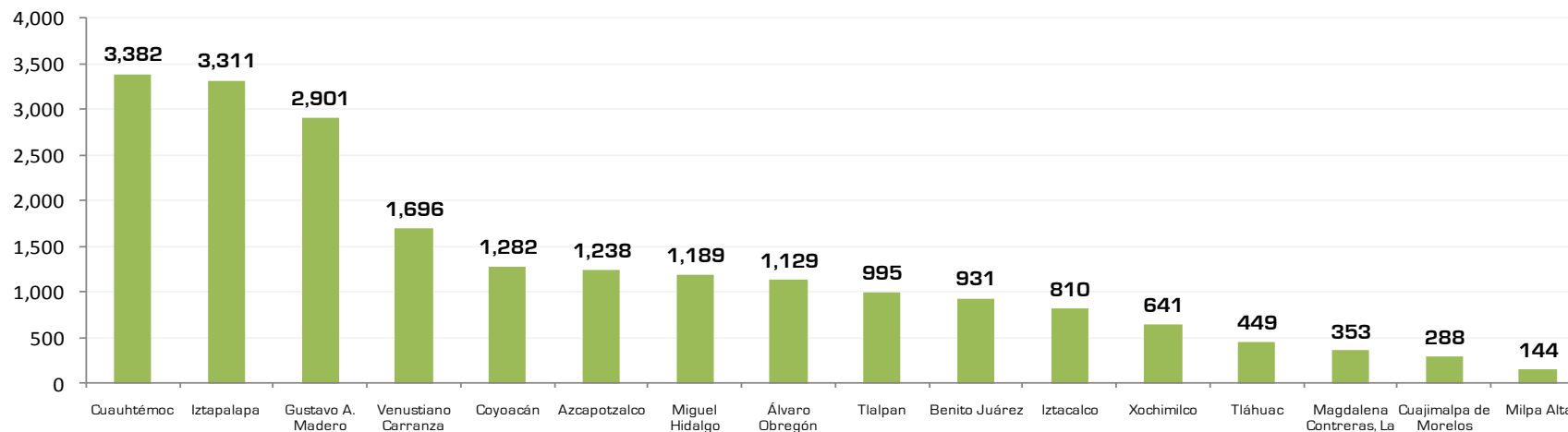
| Delegación | 2005 | | 2006 | | 2007 | |
|------------------|--------|------|--------|------|--------|------|
| | Total | % | Total | % | Total | % |
| Distrito Federal | 22,394 | 100 | 20,400 | 100 | 20,778 | 100 |
| Azcapotzalco | 1,055 | 4.71 | 1,023 | 5.01 | 1,238 | 5.95 |
| Coyoacán | 1,258 | 5.61 | 1,080 | 5.29 | 1,282 | 6.16 |



| Delegación | 2005 | | 2006 | | 2007 | |
|-------------------------|-------|-------|-------|-------|-------|-------|
| | Total | % | Total | % | Total | % |
| Cuajimalpa de Morelos | 310 | 1.38 | 336 | 1.64 | 288 | 1.38 |
| Gustavo A. Madero | 3,269 | 14.59 | 2,934 | 14.38 | 2,901 | 13.96 |
| Iztacalco | 910 | 4.06 | 752 | 3.68 | 810 | 3.89 |
| Iztapalapa | 3,444 | 15.37 | 2,945 | 14.36 | 3,311 | 15.9 |
| Magdalena Contreras, La | 359 | 1.6 | 337 | 1.65 | 353 | 1.69 |
| Milpa Alta | 183 | 0.81 | 177 | 0.86 | 144 | 0.69 |
| Álvaro Obregón | 963 | 4.3 | 917 | 4.49 | 1,129 | 5.43 |
| Tláhuac | 509 | 2.27 | 432 | 2.11 | 449 | 2.16 |
| Tlalpan | 967 | 4.31 | 907 | 4.44 | 995 | 4.78 |
| Xochimilco | 889 | 3.96 | 568 | 2.78 | 641 | 3.08 |
| Benito Juárez | 1,175 | 5.24 | 1,075 | 5.26 | 931 | 4.48 |
| Cuauhtémoc | 3,823 | 17.07 | 3,789 | 18.57 | 3,382 | 16.2 |
| Miguel Hidalgo | 1,487 | 7 | 1,327 | 6.5 | 1,189 | 5.72 |
| Venustiano Carranza | 1,936 | 8.64 | 1,755 | 8.6 | 1,696 | 8.16 |
| No Especificada | 57 | 0.2 | 46 | 0.22 | 39 | 0.18 |

Fuente: INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal.

Presuntos Delincuentes registrados en los Juzgados de Primera Instancia en materia Penal del Fuero Común, por delegación donde ocurrió el delito. 2007



Fuente: Elaborado por MUCD, con información de INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal.

V 5.6 Delincuentes sentenciados en juzgados de Primera Instancia

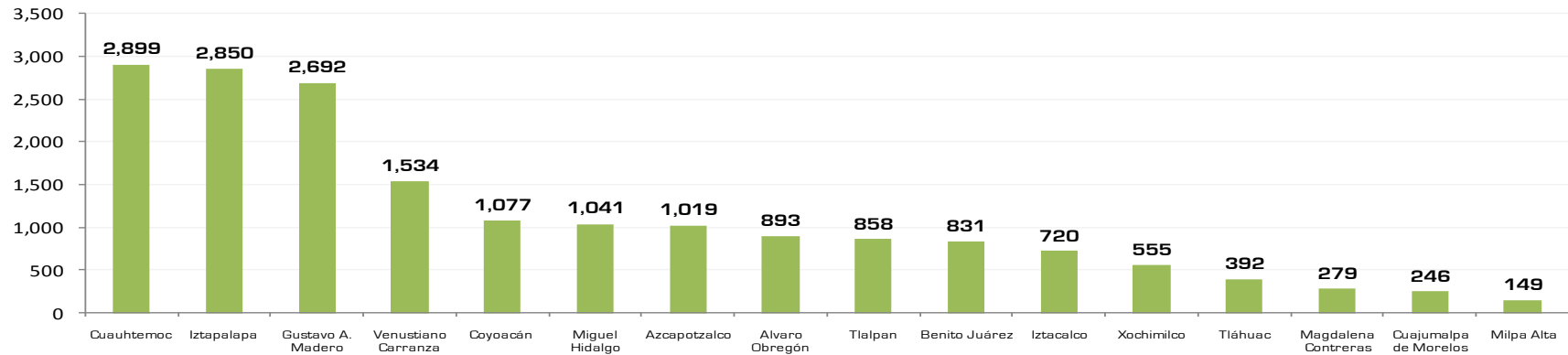
Con respecto a los Delincuentes Sentenciados en Juzgados de Primera Instancia se tiene que las principales delegaciones donde se cometieron los delitos son: Cuauhtémoc con 16.06% de los delincuentes sentenciados, Gustavo A. Madero con 14.9% e Iztapalapa con 15.79%. Se presenta una relación proporcional entre presuntos delincuentes registrados en juzgados de primera instancia y los sentenciados.

**Delincuentes sentenciados en los Juzgados de Primera Instancia
en materia Penal del Fuero Común, por delegación donde ocurrió el delito.**

| Delegación | 2005 | | 2006 | | 2007 | |
|-----------------------|--------|-------|--------|-------|--------|-------|
| | Total | % | Total | % | Total | % |
| Distrito Federal | 17,250 | 100 | 18,357 | 100 | 18,049 | 100 |
| Alvaro Obregón | 738 | 4.27 | 822 | 4.47 | 893 | 4.95 |
| Azcapotzalco | 882 | 5.11 | 920 | 5.01 | 1,019 | 5.65 |
| Benito Juárez | 781 | 4.52 | 854 | 4.65 | 831 | 4.6 |
| Coyoacán | 955 | 5.53 | 987 | 5.37 | 1,077 | 5.97 |
| Cuajimalpa de Morelos | 212 | 1.22 | 258 | 1.4 | 246 | 1.36 |
| Cuauhtémoc | 2,992 | 17.34 | 3,223 | 17.55 | 2,899 | 16.06 |
| Gustavo A. Madero | 1,718 | 9.95 | 2,673 | 14.56 | 2,692 | 14.91 |
| Iztacalco | 771 | 4.46 | 734 | 3.99 | 720 | 3.99 |
| Iztapalapa | 2,624 | 15.21 | 2,842 | 15.48 | 2,850 | 15.79 |
| Magdalena Contreras | 313 | 1.81 | 328 | 1.78 | 279 | 1.55 |
| Miguel Hidalgo | 1,141 | 6.61 | 1,236 | 6.73 | 1,041 | 5.77 |
| Milpa Alta | 103 | 0.59 | 137 | 0.74 | 149 | 0.83 |
| Tláhuac | 356 | 2.06 | 367 | 1.99 | 392 | 2.17 |
| Tlalpan | 765 | 4.43 | 810 | 4.41 | 858 | 4.75 |
| Venustiano Carranza | 1,519 | 8.81 | 1,587 | 8.65 | 1,534 | 8.5 |
| Xochimilco | 481 | 2.78 | 504 | 2.75 | 555 | 3.07 |
| No Especificada | 53 | 0.3 | 75 | 0.41 | 14 | 0.08 |

Fuente: Subdirección de Estadística de la Presidencia del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal.

Delincuentes sentenciados en los Juzgados de Primera Instancia en materia Penal del Fuero Común, por delegación donde ocurrió el delito. 2007



Fuente: Elaborado por MUCD, con información de INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal

Los porcentajes más altos de Delincuentes sentenciados con respecto a los Presuntos Delincuentes registrados en Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común, por delegación donde ocurrió el delito los tienen –en orden de importancia- las delegaciones: Gustavo A. Madero con 92.8%, Venustiano Carranza con 90.4%, Benito Juárez con 89.2% e Iztacalco con 88.8%, Cabe destacar a la Delegación Milpa Alta pues tiene 144 presuntos delincuentes y 149 delincuentes sentenciados.

Porcentaje de Delincuentes Sentenciados con respecto a los Delincuentes registrados en Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común, por delegación donde ocurrió el delito.

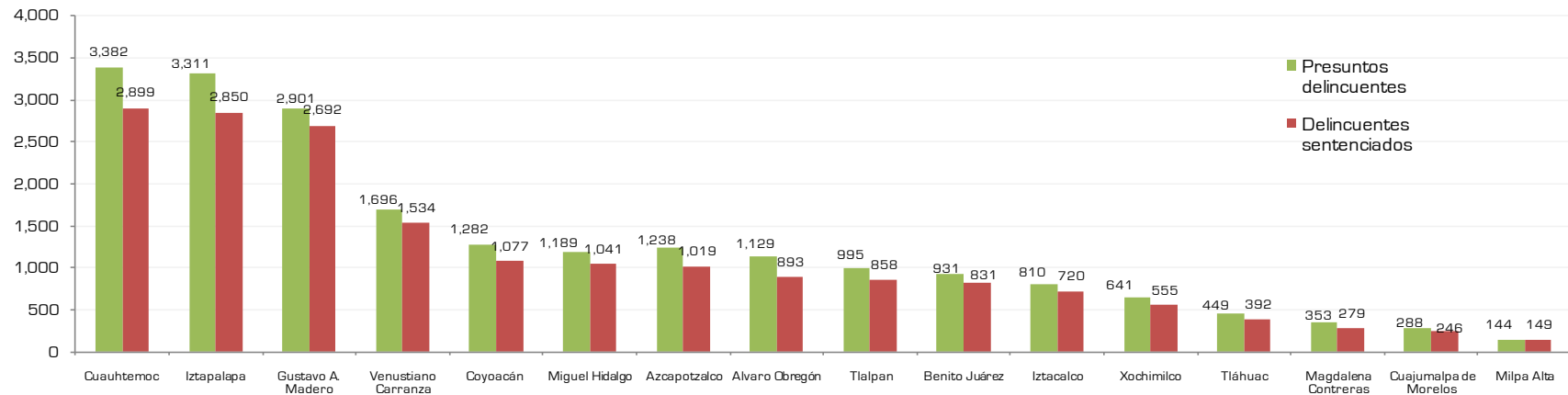
| Delegación | 2005 | 2006 | 2007 |
|-----------------------|-------|-------|-------|
| | % | % | % |
| Distrito Federal | 77.03 | 89.99 | 86.87 |
| Álvaro Obregón | 76.64 | 89.64 | 79.10 |
| Azcapotzalco | 83.60 | 89.93 | 82.31 |
| Benito Juárez | 66.47 | 79.44 | 89.26 |
| Coyoacán | 75.91 | 91.39 | 84.01 |
| Cuajimalpa de Morelos | 68.39 | 76.79 | 85.42 |
| Cuauhtémoc | 78.26 | 85.06 | 85.72 |
| Gustavo A. Madero | 52.55 | 91.10 | 92.80 |
| Iztacalco | 84.73 | 97.61 | 88.89 |

| Delegación | 2005 | 2006 | 2007 |
|---------------------|-------|--------|--------|
| | % | % | % |
| Iztapalapa | 76.19 | 96.50 | 86.08 |
| Magdalena Contreras | 87.19 | 97.33 | 79.04 |
| Miguel Hidalgo | 76.73 | 93.14 | 87.55 |
| Milpa Alta | 56.28 | 77.40 | 103.47 |
| Tláhuac | 69.94 | 84.95 | 87.31 |
| Tlalpan | 79.11 | 89.31 | 86.23 |
| Venustiano Carranza | 78.46 | 90.43 | 90.45 |
| Xochimilco | 54.11 | 88.73 | 86.58 |
| No Especificada | 92.98 | 163.04 | 35.90 |

Fuente: INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal.

Los porcentajes más bajos los tiene Álvaro Obregón y Magdalena Contreras con 79% cada uno. Como se aprecia en el siguiente gráfico todas las delegaciones –exceptuando la Delegación Milpa Alta- tienen un nivel de sentencia muy por debajo de los presuntos delincuentes.

Delincuentes Sentenciados con respecto a los Delincuentes registrados en Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común, por delegación donde ocurrió el delito. 2007



Fuente: Elaborado por MUCD, con información de INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal

El tipo de delito por el cual un presunto delincuente fue registrado en un Juzgado de Primera Instancia, destaca que en el periodo 2005-2008 el delito con mayor porcentaje fue robo, fue aumentando año con año de 2005 con 13,410 lo que representa un

60.18% respecto del total de delitos de ese año, a 12, 453 que representa un 61.04% de los delitos registrados en 2006. Para 2007 el delito de robo fue de 12, 873 lo que significa un 61.95 % de los delitos de ese año, y para el año 2008 el delito de robo fue de 13,995 un 64.25%, lo que representa un aumento de este delito.

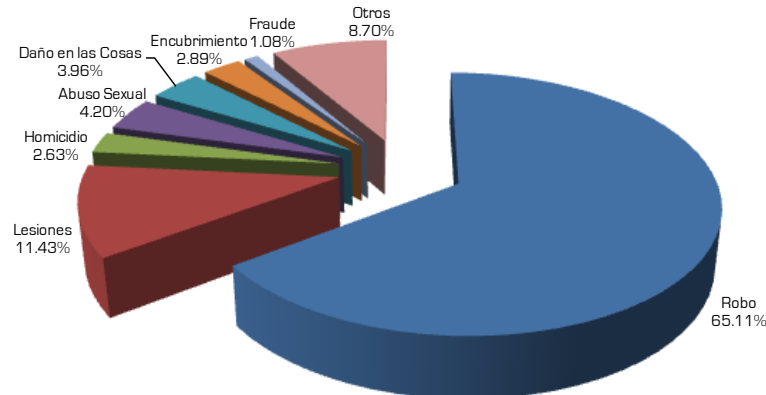
El delito de lesiones y daño en las cosas sufrió una disminución en 2008 comparada con los años anteriores; en cambio los delitos de homicidio, abuso sexual, fraude y encubrimiento incrementaron con respecto del año anterior.

Presuntos Delincuentes registrados en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común según principales delitos

| | Total | Robo | Lesiones | Homicidio | Abuso Sexual | Daño en las Cosas | Encubrimiento | Fraude | Otros |
|------|--------|--------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|--------|-------|
| 2005 | 22.282 | 13.410 | 3.686 | 581 | 593 | 1.233 | 548 | 345 | 1.537 |
| % | 100 | 60.18 | 16.54 | 2.61 | 2.66 | 5.53 | 2.45 | 1.54 | 6.89 |
| 2006 | 20.400 | 12.453 | 3.088 | 541 | 541 | 1.187 | 505 | 290 | 1.385 |
| % | 100 | 61.04 | 15.13 | 2.65 | 2.65 | 5.81 | 2.47 | 1.42 | 6.78 |
| 2007 | 20.778 | 12.873 | 2.681 | 531 | 673 | 1.114 | 539 | 255 | 1.607 |
| % | 100 | 61.95 | 12.91 | 2.55 | 3.23 | 5.36 | 2.59 | 2.59 | 7.73 |
| 2008 | 21,782 | 13,995 | 2,456 | 566 | 902 | 851 | 621 | 233 | 1,869 |
| % | 100 | 64.25 | 11.27 | 2.59 | 4.14 | 3.90 | 2.85 | 1.06 | 8.58 |

Fuente: INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal.

Presuntos Delincuentes registrados en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común según principales delitos 2008



Fuente: Elaborado por MUCD, con información de INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal

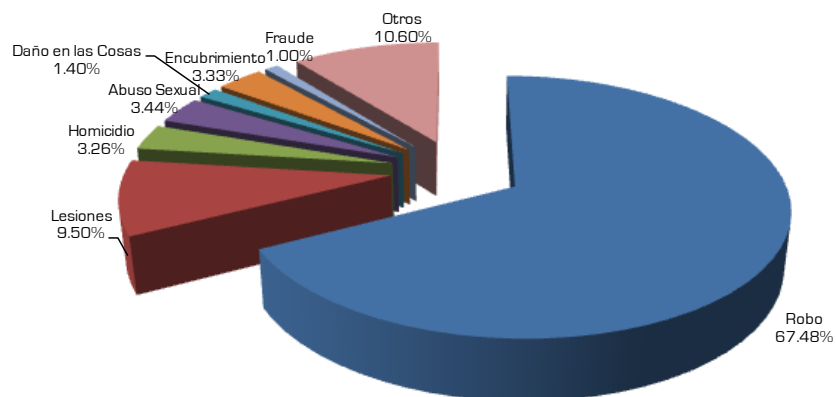
Las cifras sobre Delincuentes Sentenciados registrados en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común según principales delitos, es proporcional a la de los presuntos delincuentes, con respecto al delito de robo que es el que ocupa un porcentaje más alto. Después del delito de robo, el delito de lesiones, seguido de la categoría de otros con 8.12%, 7.59%, 7.55% y 10.59% respectivamente para 2005, 2006, 2007 y 2008. Los delitos como homicidio, abuso sexual, daño en las cosas y fraude tiene un porcentaje que va de 3.44% a 1% en 2008.

Delincuentes Sentenciados registrados en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común según principales delitos

| | Total | Robo | Lesiones | Homicidio | Abuso Sexual | Daño en las Cosas | Encubrimiento | Fraude | Otros |
|------|--------|--------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|--------|-------|
| 2005 | 20.055 | 12.603 | 2.952 | 664 | 480 | 418 | 560 | 254 | 1.630 |
| % | 100 | 62.84 | 14.72 | 3.31 | 2.39 | 2.08 | 2.79 | 1.26 | 8.12 |
| 2006 | 18.357 | 11.896 | 2.437 | 626 | 392 | 380 | 509 | 233 | 1.394 |
| % | 100 | 64.8 | 13.28 | 3.41 | 2.13 | 2.07 | 2.77 | 1.26 | 7.59 |
| 2007 | 18.049 | 11.957 | 2.059 | 634 | 472 | 409 | 458 | 226 | 1.364 |
| % | 100 | 66.24 | 11.41 | 3.51 | 2.61 | 2.26 | 2.53 | 1.25 | 7.55 |
| 2008 | 18,452 | 12,451 | 1,753 | 602 | 635 | 258 | 614 | 184 | 1,955 |
| % | 100 | 67.48 | 9.50 | 3.26 | 3.44 | 1.39 | 3.33 | 1.0 | 10.59 |

Fuente: INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal.

Delincuentes Sentenciados registrados en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común según principales delitos 2008



Fuente: Elaborado por MUCD, con información de INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal



En lo que toca al porcentaje de delincuentes sentenciados con respecto a los presuntos delincuentes registrados en Juzgados de Primera Instancia, el delito de homicidio es el que tiene un mayor nivel de sentenciados pues como presuntos delincuentes para 2005 fueron 581 y sentenciaron a 664, lo que significa que se sentencio a los presuntos delincuentes registrados en 2005 y también se aplico una sentencia a presuntos delincuentes de años anteriores.

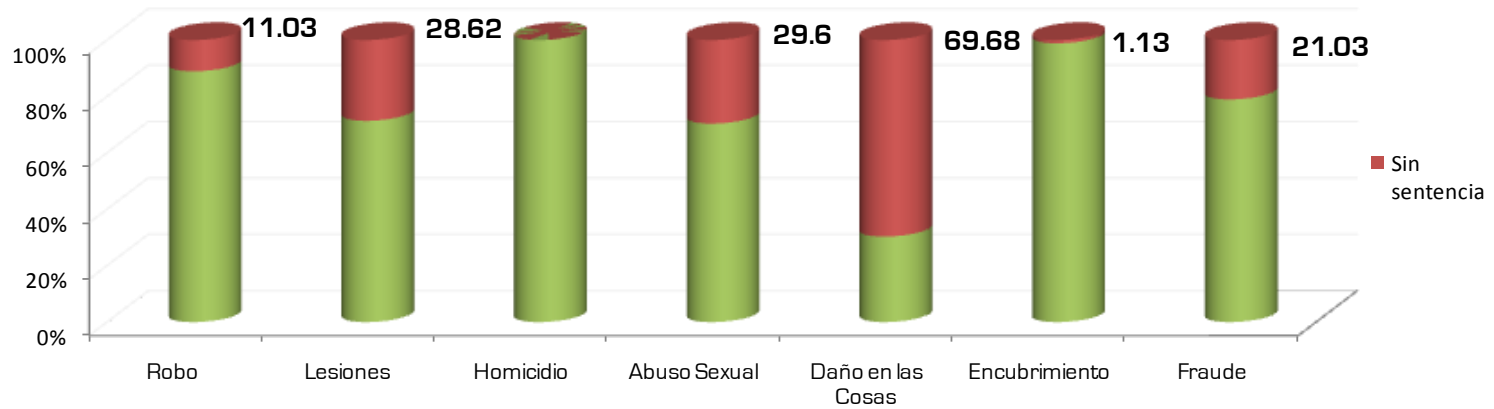
El delito de robo, que representa el mayor porcentaje tanto de presuntos delincuentes como de delincuentes sentenciados en el Distrito Federal, tiene un 93.9% en 2005, para el siguiente año fue de 95.52%, para 2007 fue de 92.88% y para 2008 fue de 88.97% en relación a los delincuentes sentenciados. El porcentaje es alto, aunque debe mejorarse considerando que es el delito con más alto impacto en el Distrito Federal.

Porcentaje de Delincuentes Sentenciados con respecto a los Presuntos Delincuentes registrados en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común según principales delitos

| | Total | Robo | Lesiones | Homicidio | Abuso Sexual | Daño en las Cosas | Encubrimiento | Fraude | Otros |
|------|-------|-------|----------|-----------|--------------|-------------------|---------------|--------|--------|
| 2005 | 90 | 93.98 | 80.08 | 114.28 | 80.94 | 33.90 | 102.18 | 73.62 | 106.05 |
| 2006 | 89.98 | 95.52 | 78.91 | 115.71 | 72.45 | 32.01 | 100.79 | 80.34 | 100.64 |
| 2007 | 86.86 | 92.88 | 76.79 | 119.39 | 70.13 | 36.71 | 84.97 | 88.62 | 84.87 |
| 2008 | 84.71 | 88.97 | 71.38 | 106.36 | 70.40 | 30.32 | 98.87 | 78.97 | 104.60 |

Fuente: INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal.

Porcentaje de Delincuentes Sentenciados con respecto a los Presuntos Delincuentes registrados en los Juzgados de Primera Instancia en Materia Penal del Fuero Común según principales delitos



Fuente: Elaborado por MUCD, con información de INEGI, Anuarios Estadísticos del Distrito Federal

V.5.7 Sentencias condenatorias

Para Alfredo Rocco la sentencia es "...el acto por el cual el Estado, por medio del órgano de la jurisdicción destinado para ello (juez), aplicando la norma al caso concreto, indica aquellas norma jurídica que el derecho concede a un determinado interés". Rojina Villegas opina, por su parte, que la sentencia es un acto jurídico público o estatal, aduciendo que los actos jurídicos pueden ser meramente privados cuando son ejecutados únicamente por y entre particulares; mientras que la sentencia "...es exclusivamente un acto público o estatal, porque se ejecuta por el juez, por el Tribunal, y no participan en su celebración los litigantes". Becerra Bautista apunta, a su vez, que la sentencia "...es la resolución del órgano jurisdiccional que dirime, con fuerza vinculativa, una controversia entre partes".⁷

El total de sentencias fue para 2007 de 10,118 y para 2008 de 39,985 un aumento de 25.3%. Es importante mostrar que el número de sentencias condenatorias incrementó de 2007 a 2008 en un 48.4%.

Se recibieron 18,296 averiguaciones previas en 2008, de las cuales 3,683 fueron sin detenido y 14,613 con detenido, lo que representa 25.2% más en relación con el total de averiguaciones previas recibidas en el año 2007, cuya cifra fue de 16,166. Se turnaron a Centros de Readaptación Social del Distrito Federal 10,787 órdenes de libertad giradas por salas, juzgados de primera instancia y juzgados de paz, cifra 9.3% mayor a la registrada en el año 2007 que fue de 9,864.

En cuanto a órdenes de aprehensión, reaprehensión y traslado dictadas por órganos jurisdiccionales y ejecutadas, se atendieron 1,667 notificaciones, cifra 11.8% menor a la registrada en el 2007.

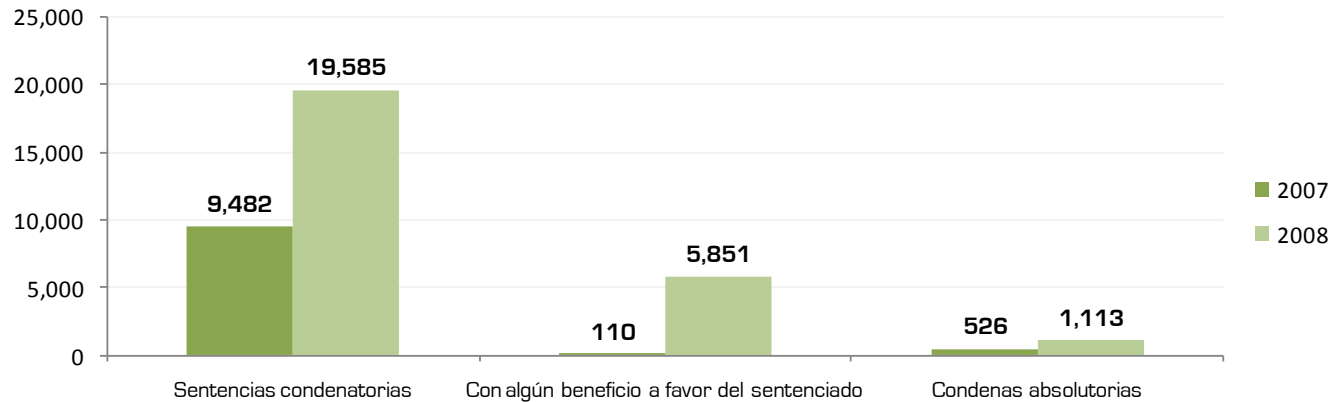
Sentencias del ámbito de la asistencia jurídica penal

| Sentencias del ámbito de la Asistencia Jurídica Penal | 2007 | 2008 |
|---|--------|--------|
| Sentencias condenatorias | 9,482 | 19,585 |
| Con algún beneficio a favor del sentenciado | 110 | 5,851 |
| Condenas absolutorias | 526 | 1,113 |
| Total de Sentencias | 10,118 | 39,985 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

⁷ <http://www.tribunalmmm.gob.mx/biblioteca/luisfernando/lasentenciajud.htm>.

Sentencias del ámbito de la asistencia jurídica penal



En el año 2008 se recibieron 27,849 certificados de depósito, cifra 36.7% mayor a la del 2007 que fue de 20,363. Los certificados de depósito en materia de arrendamiento inmobiliario disminuyeron 8.5% en el año 2008 respecto del 2007, es decir, 7,859 y 8,588, respectivamente; en cambio, los de materia civil se incrementaron 99.6% al pasar de 8,831 a 17,634 en dicho periodo y los de materia familiar se redujeron en 20.0%, al pasar de 2,944 a 2,356 en el periodo mencionado.

Sentencias del ámbito de asistencia jurídica civil familiar y del arrendamiento inmobiliario

| Sentencias del Ámbito de Asistencia Jurídica Civil Familiar y del Arrendamiento inmobiliario | 2007 | 2008 |
|--|-------|-------|
| Favorables a los intereses de los patrocinados | 1,549 | 6,897 |
| Concluyeron con un convenio | 921 | 1,160 |
| En contra de los intereses de los representados | 97 | 197 |
| Total de Sentencias | 2,567 | 8,254 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

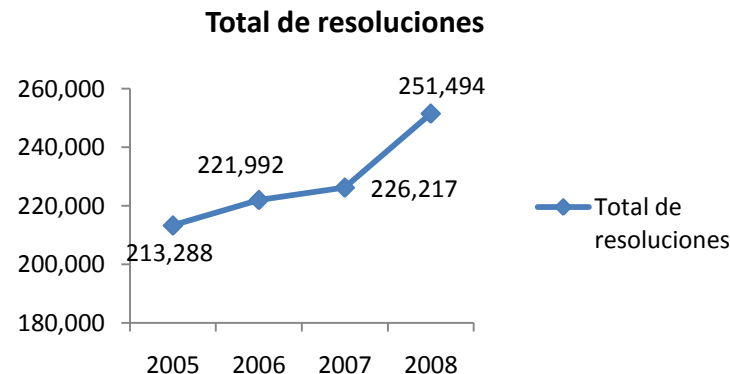
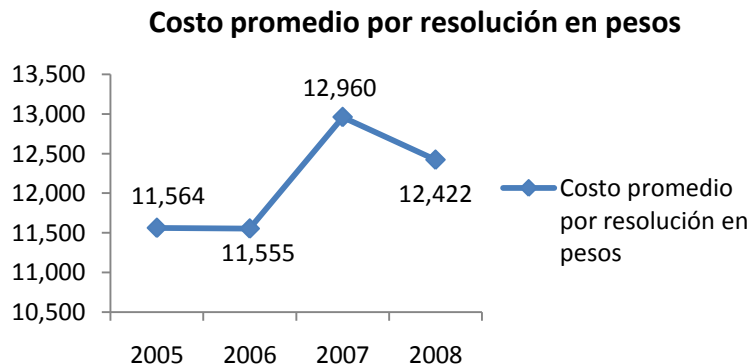
V.5.8 Costo

El costo promedio por asunto resuelto en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal durante el 2008, experimentó una disminución del 4.1% respecto del año anterior, es decir en 2008 el costo por resolución fue de 12.42 pesos, 53.8 centavos menos que en 2007, obedece básicamente a que el crecimiento de la productividad de los órganos Judiciales del Tribunal, fue mayor que el incremento del presupuesto aprobado para el mismo año.

Costo promedio por resolución emitida en el Tribunal 2005-2008

| Juzgados | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|--|--------|--------|--------|--------|
| Total de resoluciones | 213,28 | 221,99 | 226,21 | 251,49 |
| Costo promedio por resolución en pesos | 11,56 | 11,55 | 12,96 | 12,42 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal



Las resoluciones emitidas en juicios de primera instancia ha incrementado desde 2005 a 2008 en un 11.8%. Durante el 2008, el gasto de impartición y administración de justicia en el Distrito Federal, tuvo un incremento del 6.6% respecto del año 2007. Este indicador es el resultado de dividir la población total del Distrito Federal y el presupuesto aprobado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, tomando como referencia el presupuesto aprobado al TSJDF y al Consejo de la Judicatura y el II Censo de Población y Vivienda INEGI 2005.

V.5.9 Gasto

Gasto en impartición y administración de justicia por habitante en el Distrito Federal

| Órgano | 2005 | 2006 | 2007 | 2008 |
|-------------------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Tribunal Superior de Justicia | 286.6 | 294.1 | 336.1 | 358.2 |
| Consejo de la Judicatura | 13.1 | 13.5 | 17.2 | 18.4 |
| Gasto Total | 299.7 | 307.6 | 353.3 | 376.6 |

Fuente: Compendio estadístico 2004-2008 del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

El tiempo promedio de duración de los procesos penales no es posible medirlo debido a que actualmente la información de los órganos jurisdiccionales, que es todavía a través de formatos manuales (en papel) no está en posibilidades de medir el tiempo de los procesos y el promedio de los mismos.

Es preciso señalar que las resoluciones emitidas en el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se dictaron dentro de los términos legales, por lo que no existe rezago en su expedición. Este aspecto es de vital importancia, pues el número de asuntos resueltos durante el año, no necesariamente debe coincidir con el número de asuntos ingresados, en razón de que el tiempo de resolución de un asunto está sujeto a plazos y términos establecidos en las leyes, así como el grado de litigiosidad de las partes, aspectos que sin duda escapan a la esfera del Juzgador.

V.6 Juicios Orales

La reforma constitucional al sistema de justicia penal, aprobada por el Congreso de la Unión y ratificada por las legislaturas locales, da un vuelco de 180 grados a nuestro sistema penal, que databa de 1917.

Una parte de esta reforma se relaciona con las medidas para combatir la delincuencia organizada entrará en vigor según se vayan promulgando las distintas leyes secundarias. La otra establece en México el sistema acusatorio, en un plazo que no exceda los ocho años.

Este plazo, que en principio pudiera parecer lejano, es necesario para su instrumentación, la reforma implicará modificaciones a distintas leyes. En algunos casos, se crearán nuevas figuras, los jueces de control y de ejecución de sentencias, por ejemplo.

Asimismo, se requerirá infraestructura, como la construcción y operación de las salas donde se desarrollarán los juicios orales e instalaciones para ubicar los institutos de justicia alternativa o sus equivalentes.

Por otra parte, será necesario hacer un enorme esfuerzo para capacitar a los jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores de oficio, peritos y abogados, ya que las reglas del proceso penal serán muy distintas a las que existen hoy. El buen éxito de la reforma exigirá un cambio de mentalidad en la sociedad civil en su conjunto.

En días recientes han sido refrendados decretos que contienen reformas importantes a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia y al Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal, que permitirán que todos los juzgados de la materia puedan tramitar juicios orales.

Conjuntamente, la Consejería Jurídica y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, están trabajando en la elaboración de un procedimiento oral en la materia familiar, que redundará en una mayor prontitud en la resolución de los conflictos.

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal se transforma y moderniza a instancias del Ejecutivo local, para crear en el primer trimestre del año 2010, tribunales de alta especialidad en las materias mercantil y familiar que conocerán únicamente de adopción y sustracción ilegal de menores.

Magistrados y especialistas coinciden en que con la oralidad de los juicios se puede reducir hasta en un 90% por el tiempo que duran los juicios civiles. Se podría alcanzar una justicia rápida y expedita en procesos de arrendamiento, mercantiles, hipotecarios, de incumplimiento de contratos, posesiones de inmuebles, entre otros. Con la oralidad los jueces recibirían personalmente las pruebas y harían preguntas directas a peritos, dejando de lado la discrecionalidad que conlleva el manejar los juicios con papel, expresó el también autor del libro Lineamientos Sobre la Oralidad en Materia Civil. Los juicios mercantiles y civiles ordinarios, que regularmente tardan entre 6 y 8 meses, se podrían concluir en poco más de 30 días si se implementaran los juicios orales. "Los ejecutivos, que duran 6 ó 4 meses, durarían uno. La oralidad equivale a seguridad jurídica, pues es clara. Actualmente, el juez no recibe las pruebas personalmente, no ve a los testigos ni los interroga, lo que cambiaría con la oralidad.⁸

Noticieros televisa » TSJDF: El DF estará listo para los juicios orales en 2012 [Añadir a favoritos](#)

TSJDF: El DF estará listo para los juicios orales en 2012

Por: Agencia | 2009-01-28 Vistas: 177 | Recomendaciones: | Comentarios:

[★ Agregar a Mi Página](#)

Temas relacionados: [mexico](#), [justicia](#), [df](#), [tsjdf](#), [juicios orales](#)

Fuente: NOTIMEX

Informa el TSJDF que en el 2012 estará el sistema para los juicios orales en la capital

CIUDAD DE MÉXICO, México, ene. 27, 2009.- El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Edgar Elías Azar, informó que en tres años estará listo el sistema de juicios orales en la capital del país, así como la modernización de ese organismo.

En conferencia de prensa, el funcionario capitalino afirmó que ya se cuenta con los recursos para poner en marcha esos aspectos, por lo que confió en dejar esos dos grandes proyectos concluidos antes de que concluya su administración, en 2012.

"Al menos la infraestructura en un 90 por ciento de toda la oralidad de juicios, y poder ya tener informatizado el TSJDF, que es un viejo sueño de este Tribunal", expresó Elías Azar.

Sobre los juicios orales que deberán instrumentarse en los estados luego de las reformas aprobada en materia penal a nivel federal, el funcionario indicó que en el Distrito Federal se prepara el código procesal que permitirá su correcta aplicación y desarrollo.

Destacó que se iniciará una intensiva capacitación de los más de nueve mil trabajadores del tribunal, toda vez que la reforma conlleva un "cambio radical" en la ideología con que se venía desarrollando, tanto la procuración como la impartición de justicia.



Foto: Noticieros Televisa

Búsquedas recomendadas

[juicios orales](#) • [álvarez icaza](#) • [defiende bátiz](#) • [derechos humanos](#) • [elias azar](#)

Contenido relacionado

- GDF asume el manejo del Sistema de Justicia ...
- FCH resalta detención de 10 mil narcos en su ...

Fuente: <http://www2.esmas.com/noticierostelevisa/mexico/037494/tsjdf-el-df-estara-listo-juicios-orales-2012>

⁸ <http://www.reforma.com/justicia/articulo/770869/default.asp?PlazaConsulta=reforma&DirCobertura=>

V.7 Capacitación.

La capacitación está a cargo del Instituto de Estudios Judiciales. Una institución que pretenda vincularse con la sociedad a la que sirve, debe impulsar acciones específicas que reconozcan sus derechos bajo una perspectiva de equidad de género, es por ello que, en el ámbito de dicha Línea, el Instituto de Estudios Judiciales, en coordinación con el Instituto de la Mujer del Distrito Federal, integró el programa de capacitación denominado *Justicia con Perspectiva de Género*, que capacitó a 9,000 servidores públicos del Tribunal y del Consejo.

El dinamismo con que se mueve la sociedad y la cantidad tan elevada de conflictos que se generan día con día por las relaciones humanas y económicas de trascendencia jurídica, requieren que la autoridad competente afronte, con efectividad y rapidez, la demanda de servicios para la solución y arreglo de dichas controversias.

Y un mecanismo para lograrlo, es propiciar mediante la capacitación de los servidores públicos habilidades de trabajo que les permitan desarrollar un pensamiento de modernidad y de alta productividad, que los apoye en la realización de sus tareas y en la toma de decisiones.

V.7.1 Instituto de Estudios Judiciales.



El Instituto de Estudios Judiciales es una dependencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, que tiene a su cargo los programas de investigación, formación, capacitación y actualización de sus integrantes, así como de quienes aspiren a ingresar a él, con el fin de fortalecer los conocimientos y habilidades necesarios para el adecuado desempeño de la función judicial.

El Instituto de Estudios Judiciales será responsable de realizar las acciones que se deriven de la instrumentación y desarrollo del sistema de Carrera Judicial establecido en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Dentro del Plan Institucional 2008-2011, el Instituto de Estudios Judiciales habrá de impulsar, instaurar, y consolidar la carrera judicial; a fin de alcanzar tal propósito, ha desarrollado el programa estratégico denominado Fortalecimiento de la Carrera Judicial.

Dicho programa contempla cuatro áreas de atención prioritarias en los próximos años: el fortalecimiento del Instituto de Estudios Judiciales, el impulso a la justicia alternativa, la atención a la reforma hacia el nuevo procedimiento penal acusatorio y el manejo de los instrumentos internacionales en las resoluciones judiciales.

El objetivo general del programa es garantizar el mejor desempeño de la función judicial, mediante un sistema de carrera judicial sólida y confiable que regule las condiciones de los ámbitos de formación continua, investigación, ingreso, permanencia y conclusión en el ejercicio laboral de la Judicatura, con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia.

La estrategia central focaliza los esfuerzos en el fortalecimiento organizacional del Instituto de Estudios Judiciales, esto busca la mejora de los servicios que ofrece, a través de la revisión de los principios conceptuales y metodológicos de sus procesos, así como el alto rendimiento de los recursos humanos y materiales, para optimizar los resultados e impacto de las funciones sustantivas, lo que le permitirá cumplir con la altísima responsabilidad hoy y en el largo plazo con niveles de excelencia.

A través de la firma de convenios de colaboración académica con prestigiadas universidades e institutos de investigación, tanto nacionales como de otros países, el Instituto de Estudios Judiciales fortalece su estructura y oferta académica, mejorando su tarea de formación del personal jurisdiccional y de apoyo judicial.

Instituto de Estudios Judiciales: Carrera Judicial 2007-2008

| CONCEPTO | 2007 | 2008 |
|---|------|-------|
| 1. Curso de preparación de Carrera Judicial | 21 | 30 |
| Cursos para cargos de Secretarios Judiciales en materia Civil, Penal y Familiar | 16 | 27 |
| Alumnos atendidos | 492 | 512 |
| Cursos para cargos de Juez en materia Civil, Penal y Familiar | 5 | 3 |
| Alumnos atendidos | 186 | 82 |
| 2. Cursos de Diplomados de Actualización Judicial | 8 | 19 |
| Alumnos atendidos | 425 | 1,390 |
| 3. Cursos de Posgrado | 2 | 4 |
| Alumnos atendidos | 55 | 108 |
| 4. Prestadores de Servicio Social | 737 | 612 |

Fuente: Compendio Estadístico del TSJDF.

En la vertiente de carrera judicial, en la que el proyecto pone especial énfasis, se desarrollan tres líneas de trabajo: la formación, la especialización y la actualización, planteada en cuatro etapas que pueden ir de la capacitación general a los doctorados. Abarca la parte relativa a las diferentes categorías de Carrera Judicial en apego a la Ley Orgánica correspondiente. Se propone una estructura curricular modular con unidades didácticas. Se desarrolló, a partir de un diagnóstico previo, una nueva propuesta de estructura orgánica del Instituto de Estudios Judiciales, en la que se incluyeron las Bibliotecas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, como parte de su estructura.

En materia de capacitación y desarrollo de programas, se dictaron diversos cursos sobre la Ley del ISSSTE y se llevó a cabo el diseño, programación y aplicación del diagnóstico de necesidades de capacitación.

Con la Secretaría de Educación Pública (SEP) y con el Instituto Nacional de Educación para Adultos (INEA), se hicieron diversas actividades entre las que destacan los trámites para consolidar la contratación de los asesores de educación abierta y la gestión de pláticas informativas, revisión de documentación escolar y trámite de credenciales.

Se elaboró el Programa de Capacitación en Justicia con Perspectiva de Género, habiéndose impartido 100 cursos al mes de septiembre del año 2008, con una asistencia de 1,800 servidores públicos.

Se coordinaron 19 talleres sobre violencia familiar impartidos por INMUJERES en los juzgados familiares, así como para la Dirección de Consignaciones Penales y la Cuarta Sala Familiar, capacitándose a un total de 380 servidores públicos.

En la vertiente de trabajo de capacitación sociocultural se llevaron a cabo diversos eventos de este tipo para beneficio del personal del Tribunal.

Instituto de estudios judiciales: capacitación y desarrollo humano 2007-2008

| Concepto | 2007 | 2008 |
|--|-------|-------|
| I. Curso de capacitación y desarrollo humano | 75 | 77 |
| Personal atendido | 1,500 | 2,173 |
| II. Cursos de "Juzgados y salas de Excelencia" | 283 | 0 |
| III. Cursos de Protección civil | 2 | 12 |
| IV. Cursos de Cultura | 6 | 21 |
| Personal atendido | 153 | 403 |
| V. Alumnos de Educación abierta | 60 | 193 |

Fuente: compendio estadístico del TSJDF.

El Instituto de Estudios Judiciales llevó a cabo el XVIII Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial 2008, con un total de 26 conferencias y 15,702 asistentes. El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal cuenta con la edición de la Revista *El Tribunal Superior de Justicia*, instrumento que permite reflexionar sobre la función de impartición de justicia en el estado contemporáneo. Se reinició el programa radiofónico *Va Derecho* en Radio UNAM, con 28 emisiones para 2008.

Instituto de Estudios Judiciales: Difusión 2007-2008

| Concepto | 2007 | 2008 |
|--|--------|--------|
| I. Asistentes al XVIII Ciclo de Conferencias de Actualización Judicial | 11,230 | 15,702 |
| II. Ediciones de la Revista "El Tribunal" | 4 | 1 |
| Tiraje | 8,000 | 1,000 |

| Concepto | 2007 | 2008 |
|--|------|------|
| III. Programas Radiofónicos "Va Derecho" | 40 | 26 |
| IV. Congresos | 1 | 1 |
| Personas inscritas | 769 | 190 |

Fuente: compendio estadístico del TSJDF.

La próxima entrada en vigor de la reforma judicial propició que el Instituto de Formación iniciara un programa de capacitación en juicios orales dirigido al personal ministerial y sustantivo de la institución, así como de los instructores que se encargarán de la impartición de los cursos de profesionalización. En el presente periodo se han celebrado cinco cursos de capacitación.

V.8 Defensoría de Oficio



La Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica del Gobierno del Distrito Federal es una Dirección del Área dependiente de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, adscrita a la Dirección General de Servicios Legales.

La Defensoría de Oficio del Distrito Federal es una institución que nace por decreto presidencial del 12 de septiembre de 1903, y tiene por objeto salvaguardar las garantías individuales y procesales de los habitantes de esta ciudad, procurando la debida defensa del patrimonio, la familia y la libertad de los gobernados.

Los servicios que otorga la Defensoría se traducen en la defensa y asesoría en materias civil, familiar, penal, de arrendamiento inmobiliario y justicia cívica, a todos aquellos ciudadanos que no cuenten con recursos para contratar los servicios de un abogado particular.

Normatividad

Artículo 20 apartado A fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo 35 fracción XIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

Artículo 39 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

Reglamento de la Ley de la Defensoría de Oficio del Fuero Común en el Distrito Federal.

Artículo 116 fracciones XIII, XIV y XV del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica

La Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Defensoría de Oficio, responde a la necesidad de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios de asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría, en los asuntos del fuero común.

La Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica cuenta con 433 Defensores de Oficio que atienden las siguientes áreas: Asistencia Jurídica Penal, en coordinaciones territoriales de la PGJDF, en juzgados penales de primera instancia en reclusorios, en salas penales del TSJDF, en el área de amparo, Asistencia jurídica civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario, en materia Familiar, en materia civil y de arrendamiento.

Defensoría de oficio y Orientación Jurídica personas atendidas

| | 2007 | 2008 |
|--|--------|---------|
| Orientación Jurídica | 65,385 | 129,895 |
| Defensas y Patrocinios aceptados | 23,960 | 49,674 |
| Asistencia Jurídica Penal | 53,896 | 106,647 |
| Asistencia Jurídica Penal defensas aceptadas | 16,992 | 34,162 |
| Asistencia jurídica civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario | 11,489 | 23,248 |
| Ámbito Familiar patrocinios aceptados | 6,359 | 13,331 |
| Ámbito Civil | 609 | 1,513 |

Fuente: informes de actividades 2007 y 2008 de la Consejería Jurídica del Distrito Federal.

La Defensoría de Oficio brindó orientación jurídica en 2008 a 129,895 personas, un 98.66% más de lo informado el año pasado, las cuales derivaron en 49,674 defensas y patrocinios aceptados, es decir, un 107.3% más que en el periodo 2006-2007.

En Asistencia Jurídica Penal se atendieron a 106,647 personas y se aceptaron 34,162 defensas, es decir, creció en atención un 97.8% y 101.04% respectivamente que en el periodo anterior.

En el ámbito de la Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario se dio orientación a 23,248 personas, un 102.3% más que el año pasado. En el ámbito Familiar se patrocinaron 13,331 y en el ramo Civil se patrocinaron 1,513 es decir 14,844 asuntos. Respecto al año anterior se duplicó en atención en un 109.6% en lo Familiar y un 148.4 % en asuntos civiles. Las acciones de defensa y patrocinio implicaron atender en el área Penal 26,808 audiencias y, en el área Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario 11,346 audiencias, lo cual representa un incremento del 91.92% y 78.03% respectivamente, en relación al periodo anterior.

En cuanto a las sentencias, en el ámbito de la Asistencia Jurídica Penal, se obtuvieron 39,985; de las cuales 19,585 fueron condenatorias. En 5,851 casos se obtuvo algún beneficio a favor del sentenciado y 1,113 sentencias fueron absolutorias. En comparación al periodo anterior, hubo un incremento en la obtención de sentencias de un 295.1%.

En la Asistencia Jurídica Civil, Familiar y de Arrendamiento Inmobiliario, se obtuvo un total de 8,254 sentencias, de las cuales 6,897 fueron favorables a los intereses de los patrocinados; 1,160 se concluyeron a través de Convenio y sólo 197 fueron en contra de los intereses de los representados, lo que representa un 98% de eficiencia a favor de los asistidos. Es de destacar que respecto al año anterior, el número de sentencias se incrementó en un 221.5%, aumentando las sentencias favorables a los intereses de los representados en un 226.1%.

El tercer informe de gobierno del Distrito Federal menciona que se atiende a la población sin distinciones sociales bajo los principios de igualdad, equidad y respeto, estableciendo como objetivo primordial la procuración de un sistema de justicia democrático con pleno respeto a los Derechos Humanos, es por eso que la Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Defensoría de Oficio, responde a la necesidad de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios de asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría, en los asuntos del fuero común.⁹

La Defensoría de Oficio, que incluye ahora también la Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes, brindó orientación jurídica a 41,243 en 2009 (hasta el 31 de julio) un 81.56% tomando en cuenta el año 2008. Derivaron en asesorías otorgadas, defensas, patrocinios aceptados, visitas domiciliarias, amparos interpuestos, declaraciones preparatorias y audiencias por 172,288 lo que representa un 92.65% con referencia al año 2008.

Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica 2008-2009

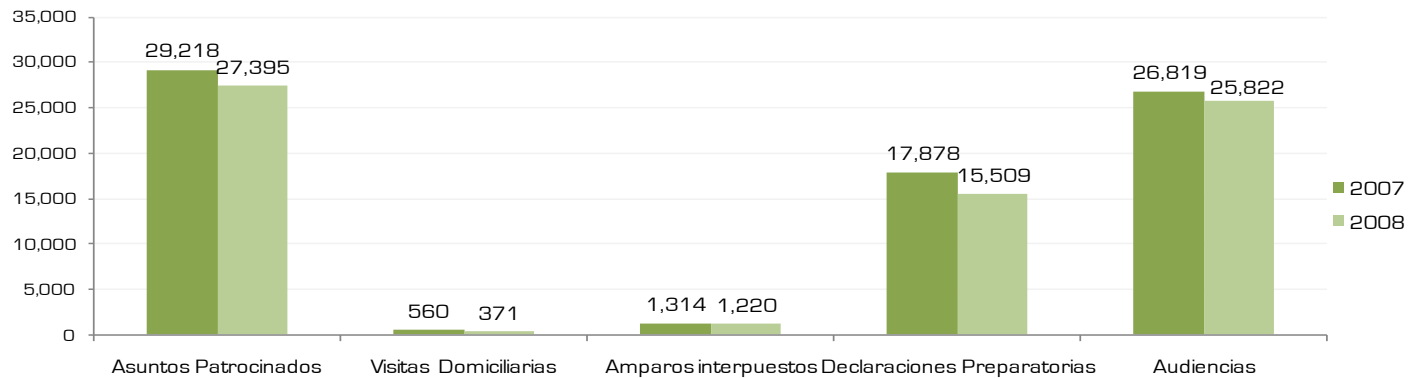
| Concepto | 2008 | 2009 Con información al 30 de julio de 2009 |
|--|---------|---|
| Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica | | |
| Estudios Socioeconómicos | 11,076 | 9,887 |
| Excarcelaciones Fianzas Telmex Reintegra | 1,159 | 958 |
| Peritajes Realizados | 2,366 | 1,177 |
| Entrevista a internos | 17,599 | 14,519 |
| Entrevistas y orientaciones a familiares | 18,367 | 14,702 |
| Asistencia Jurídica Penal | | |
| Asesorías Otorgadas | 112,185 | 101,971 |
| Asuntos Patrocinados | 29,218 | 27,395 |

⁹ Tercer Informe de Gobierno del Distrito Federal pp.138.

| Concepto | 2008 | 2009 Con información al 30 de julio de 2009 |
|--|--------|---|
| Visitas Domiciliarias | 560 | 371 |
| Amparos interpuestos | 1,314 | 1,220 |
| Declaraciones Preparatorias | 17,878 | 15,509 |
| Audiencias | 26,819 | 25,822 |
| Asistencia Jurídica Familiar, Civil y de Arrendamiento Inmobiliario | | |
| Asesorías Otorgadas | 23,253 | 35,339 |
| Asuntos Patrocinados | 15,333 | 13,905 |
| Audiencias | 12,902 | 13,086 |
| Demandas Admitidas | 5,254 | 3,730 |

Fuente: Tercer Informe de Gobierno del Distrito Federal.

Asistencia Jurídica Penal



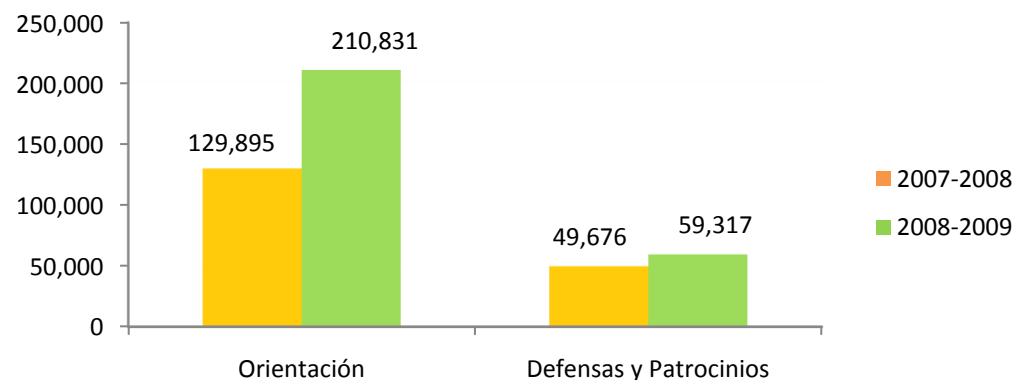
Fuente: Elaborado por MUCD, con información del Tercer Informe de Gobierno del Distrito Federal.

La Defensoría de Oficio, incluye ahora también la Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes, que brindó orientación Jurídica a 210,831 personas, un 62.34% más de lo informado el año pasado, las cuales derivaron en 59,317 defensas y patrocinios aceptados, es decir, un 19.41% más que en el periodo 2007-2008.

| | 2007-2008 | 2008-2009 |
|-------------------------------|-----------|-----------|
| Orientación | 129,895 | 49,676 |
| Defensas y Patrocinios | 210,831 | 59,317 |

Fuente: Tercer informe de actividades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2008-2009

Asistencia Jurídica Especializada en Justicia para Adolescentes



Fuente: Tercer informe de actividades de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales 2008-2009

Para corroborar la situación económica y social que enfrenta el solicitante del servicio, se practicaron 11,862 estudios socioeconómicos, realizándose 519 visitas domiciliarias para reconocer sus verdaderas necesidades. Cabe mencionar que no cuentan con un formato sobre el estudio socioeconómico que realizan los trabajadores sociales, según información del estudio de la CDHDF se recaban los datos generales que forman parte de ese estudio como son, datos generales, ingresos y egresos, antecedentes laborales del posible beneficiario, todos estos datos son ampliados mediante entrevista abierta y estudio de campo que realizan los trabajadores sociales.

Como parte de la Modernización Administrativa de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, se puso en marcha, el Centro de Asistencia Jurídica en Línea [Call Center] con el objeto de atender cuantitativa y cualitativamente a los solicitantes de los servicios de Defensoría de Oficio. El servicio de asesoría que funciona a través de fichas y oficios, se proporcionará vía telefónica, lo que reducirá tiempos en la atención y en la resolución de los casos; actualmente se especializa a las áreas operativas para convertirlas en áreas de análisis jurídico.¹⁰

Con mayor frecuencia la ciudadanía hace uso de la tecnología para solicitar asesoría jurídica y, en el presente periodo, se han brindado en el portal de Internet durante 2008, 1,562 asesorías, y 2,153 asesorías de enero a septiembre de 2009.

Con motivo de la puesta en marcha del nuevo Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Distrito Federal, se modificó la estructura orgánica con la que contaba la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, creando una Subdirección y tres Unidades

¹⁰ Informe de actividades 2008 de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal.



Departamentales de Asistencia Jurídica Especializadas en Adolescentes, que entraron en funciones el pasado 6 de octubre de 2008 y que se encargan de brindar la orientación y defensa a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.

A fin de impulsar el desarrollo y la calidad de los servicios que la Defensoría de Oficio del Distrito Federal brinda a la ciudadanía, el 16 de abril del año 2009 se instauró el Consejo de Colaboración, contando entre sus miembros con distinguidos Servidores Públicos, Académicos y miembros de la Barra Mexicana y del Colegio de Abogados.

Para reforzar a la Defensoría de Oficio se llevó a cabo un programa de contratación de personal que fue instrumentado a través de dos convocatorias, de fechas 31 de octubre de 2008 y 26 de enero de 2009, respectivamente; que tuvo como finalidad seleccionar a los mejores candidatos que, por una parte, reunieran los requisitos legales y de perfil correspondientes y que, además, aprobaran los exámenes teórico-práctico, psicológico y de control de confianza. Con esta acción, se cubrieron áreas de reciente creación como la de Justicia Especializada para Adolescentes y se reforzaron otras de las ya existentes con integrantes de nuevo ingreso. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal, dentro de las actividades correspondientes a las asesorías, vía telefónica, proporcionadas en el Centro de Asistencia Jurídica en Línea, abrió un espacio exclusivo para la Atención Especial a Mujeres en Situación de Violencia, quienes a partir del mes de junio son atendidas en las propias instalaciones de este Centro.

Con el objeto de atender las necesidades en materia de asistencia jurídica de aquellos ciudadanos que habitan en zonas alejadas del centro del Distrito Federal, la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, a través de la Defensoría de Oficio, ha puesto en marcha el programa denominado Coordinaciones Territoriales Mixtas. En el mes de enero de 2009, se inauguró la primera de estas Coordinaciones ubicada en Iztapalapa 9, en la que se brinda asesoría jurídica en materias civil, familiar, penal y del arrendamiento inmobiliario.

Las condiciones del espacio donde laboran los defensores de oficio son importantes tanto para contar con privacidad en la atención de las personas, como para proporcionar las condiciones mínimas de comodidad al personal, de tal manera que puedan brindar el servicio encomendado por ley; así es indispensable que cuenten con recursos personales y materiales suficientes.



Fuente: Informe especial sobre la Defensoría de Oficio del Distrito Federal 2006, de la CDHDF

Es de vital importancia considerar el papel que desempeñan socialmente los defensores de oficio, es por eso necesaria la dignificación de su trabajo, a fines de 2007 se inauguraron las oficinas de la Defensoría de Oficio de lo Familiar, y es aquí donde se cumple un punto de la recomendación emitida por la CDHDF donde se renovó el mobiliario y equipo de cómputo del área.

La acción realizada por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal, de quien depende la Defensoría de Oficio, es de suma importancia para la administración de justicia, porque anteriormente los defensores de oficio realizaban su labor en máquinas de escribir obsoletas, para las cuales incluso ellos pagaban la cinta. Anteriormente, las condiciones

del mobiliario eran deplorables, pues el personal trabajaba y prestaba sus servicios en sillas rotas, escritorios desvencijados y archiveros inservibles, con lo cual se obstaculizaba la prestación digna, eficaz y eficiente de los servicios. La CDHDF reconoce el esfuerzo realizado y espera que a la brevedad esta misma acción sirva para mejorar el resto de las áreas de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal.

Asimismo, se han realizado gestiones para la creación de una estructura eficiente con personal especializado que permita cumplir con los objetivos del mismo. De gran importancia resulta también, el programa permanente de capacitación sobre Juicios Orales que se está llevando a cabo en las propias instalaciones de la Dirección General de Servicios Legales, en la cual se realizan simulaciones de Audiencias Orales, que permite a los Defensores de Oficio obtener la práctica y experiencia necesaria para operar dentro de este Nuevo Sistema de Justicia Integral.

Acciones para combatir la corrupción en la Dirección de Servicios Legales

| Acciones | |
|---|--|
| Rotación de personal | Como una medida para prevenir la comisión de posibles actos de corrupción se creó el Programa de Rotación de Personal en las diversas áreas que conforman la Unidad Penal de Defensoría de Oficio. A través de esta acción, se procura evitar que el personal de la institución forme vínculos con el personal de las propias áreas de adscripción (Juzgados y Agencias Investigadoras principalmente), que faciliten o hagan probable la comisión de alguna conducta indebida. Es así que con dicho fin, en este periodo se han realizado un total de 77 cambios de área de adscripción |
| Difusión de propaganda informativa | Con el fin de hacer saber al público los derechos a los cuales tienen acceso por ser usuarios de los servicios de la Defensoría, se elaboraron trípticos y propaganda informativa que difunden tanto los servicios que presta la institución, resaltando la gratuidad de los mismos, como las unidades, accesos telefónicos y ubicación de las oficinas ante las cuales pueden solicitar la aclaración de dudas, o bien presentar quejas o realizar denuncias por la probable comisión de actos irregulares por parte de cualquier servidor público de esta Institución. |

Fuente: Informe 2007-2008 de de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

Con el objeto de reforzar las actividades de la Defensoría de Oficio, se descentralizó personal administrativo al Reclusorio Preventivo Oriente, contando con 29 Defensores de Oficio, 29 secretarías, 4 trabajadoras sociales, así como al inmueble ubicado en las oficinas de Av. Pino Suárez con 28 Defensores de Oficio, 20 secretarías, 4 trabajadoras sociales.

De igual manera 153 servidores públicos de la Defensoría de Oficio, adscritos al área de Asistencia Jurídica Civil, Familiar y del Arrendamiento Inmobiliario ha apoyado sistemáticamente a 5 áreas permitiendo atender el servicio de los solicitantes de manera eficaz y expedita, en los inmuebles del Registro Civil.

Existen diversas notas periodísticas donde apuntan las carencias con las que cuenta la defensoría de oficio, en 2007 en entrevista con los Defensores de Oficio mencionaban que cada mes les enviaban 30 hojas, tres plumas y un lápiz para realizar su trabajo. Así

como situaciones donde llegan a litigar en dos audiencias al mismo tiempo, debido a las cargas del trabajo y a la escasez de personal.

En 2009 durante la comparecencia de la Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales comentó muy claramente que de 250 procesos atendidos en promedio por la defensoría de oficio para casos penales, la mayoría se pierden debido no a la falta de capacidad sino por la complejidad de algunos asuntos tales como el caso del homicida del metro.

REFORMA.COM

Rebasan casos a defensores de oficio

Por
Ricardo Rivera.

(14-Oct-2009).- De 250 procesos atendidos en promedio al año por los defensores de oficio para casos penales del Gobierno local, la mayoría se pierden, reconoció la Consejera Jurídica del DF, Leticia Bonifaz.

La funcionaria aclaró que ello se debe no a la falta de capacidad, sino a la carga de trabajo, falta de presupuesto y la complejidad de algunos asuntos que podrían parecer indefendibles, como el caso del homicida del Metro.

De acuerdo con Bonifaz, aunque en el último año se contrataron a 39 abogados más para brindar servicio a la ciudadanía, aún no es suficiente, pues la cantidad de asuntos que llevan demerita muchas veces el grado de atención.

"El área más castigada es la penal y no hemos logrado ni darle los espacios dignos, porque son como el final de toda la cadena de la administración de justicia y sería muy importante que fuera considerado en todos los fondos de apoyo que hay para administración y procuración de justicia, de donde los defensores normalmente quedan excluidos", dijo.

"Ahí la instrucción es que conozcan sus derechos, pero no vas a promover que salgan en casos como "La Matavejitas y son los casos que le tocan a la Defensoría", dijo la funcionaria en entrevista.

El martes, el diputado Carlo Pizano del PAN cuestionó el funcionamiento de la dependencia durante la comparecencia de la Consejera en la ALDF, a lo que Bonifaz contestó que el problema principalmente se concentra en el área penal de la Defensoría de Oficio.

Dijo que la dependencia cuenta en total con 433 defensores de oficio, 110 de ellos en los reclusorios, 175 en las coordinaciones territoriales y el resto en diferentes áreas.

"Aunque hubo contratación el año pasado no nos damos abasto con lo que tenemos en materia penal y además nos dan puros casos perdidos, por ejemplo el caso del homicida del Metro ¿qué le defiendes?", dijo.

Fuente: Reforma.com 14 de octubre de 2009

V.8.1 Informe Especial de la CDHDF sobre Defensoría de Oficio

□



El Informe Especial sobre la Defensoría de Oficio en el DF se inscribe dentro de las iniciativas encaminadas a superar los obstáculos que impiden un pleno desarrollo social en la Ciudad de México, y se coloca como una propuesta seria que pretende garantizar a favor del acceso a la justicia y el debido proceso.

La Recomendación 4/2000 de la CDHDF por el caso de carencias y prestación ineficiente del servicio de Defensoría de Oficio del Distrito Federal resultó en un informe que presenta las conclusiones formuladas durante el procedimiento de investigación de dicha recomendación. Este estudio fue realizado durante los años 2005 y 2006 a partir de la recolección de datos y sistematización de información obtenida en diversas oficinas tanto de la PGJDF como del TSJDF.

Con la información que recabó, durante el año 2007 la CDHDF se llevó a cabo una primera valoración del estado que guardaban las oficinas de Defensoría de Oficio del DF, a fin de iniciar un diálogo abierto e incluyente, que permitiera comprender mejor las difíciles condiciones en que desarrollaban su trabajo los defensores de oficio. La CDHDF estima que es prioritario atender las deficiencias que presenta la Defensoría de Oficio en el DF en cuanto a su desempeño, escasez de recursos y ausencia de autonomía funcional y presupuestal.¹¹

Para conocer las condiciones en que presta el servicio de Defensoría de Oficio en el Distrito Federal, el personal de la CDHDF visitó 11 juzgados penales, 10 juzgados de paz penal, juzgados familiares, juzgados civiles y del arrendamiento inmobiliario, salas penales y diversas coordinaciones territoriales.

A través de seis cuestionarios distintos, se aplicaron entrevistas a defensores y defensoras de oficio, peritos, trabajadores sociales, personal secretarial, y los usuarios del servicio. En total se aplicaron 57 entrevistas a personal de la Defensoría de Oficio, 8 a personal de peritaje, 22 a trabajadores sociales, 38 a personal secretarial, y 42 a usuarios del servicio. Asimismo, se realizaron 40 observaciones oculares a distintas oficinas de la Defensoría de Oficio, con lo cual se utilizaron en total 207 instrumentos de recolección de datos.

| Puntos de la Recomendación 4/2000 | Seguimiento y cumplimiento de la recomendación 4/2000 |
|---|--|
| 1. Que se reestructure la Defensoría de Oficio de manera que tenga la jerarquía orgánica y la autonomía necesaria para cumplir con las funciones que le asignan la Constitución y la ley. | |
| 2. Que se contraten defensores y personal auxiliar suficientes para atender la demanda de los solicitantes del servicio | <ul style="list-style-type: none"> • La ocupación de cuatro plazas de Defensor de Oficio que fueron detectadas y declaradas como vacantes. • La convocatoria al proceso escalafonario de una plaza más de Defensor de Oficio |
| 3. Que el personal de la defensoría cuente con los espacios y los recursos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones. | <ul style="list-style-type: none"> • La Defensoría de Oficio renovó el material y equipo de cómputo del área que atiende a la ciudadanía en casos de derecho familiar. |

¹¹ <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=bol7408>.

| Puntos de la Recomendación 4/2000 | Seguimiento y cumplimiento de la recomendación 4/2000 |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> La obtención de los recursos para el mejoramiento de las condiciones físicas del área de la Defensoría de Oficio en los Juzgados Familiares en Plaza Juárez. |
| <p>4. Que se pague a los defensores de oficio una remuneración no menor a la que corresponde a la categoría básica de los agentes del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal adscritos a juzgados del fuero común, como lo establece el artículo 15 de la Ley de la Defensoría de Oficio del Distrito Federal; y se adecuen razonablemente los salarios del resto del personal de la Defensoría.</p> | |
| <p>5. Que la Defensoría de Oficio cuente con peritos en las distintas especialidades suficientes para hacer frente a los requerimientos de los procesos en trámite.</p> | <ul style="list-style-type: none"> La ocupación de la plaza de perito que se encontraba vacante desde agosto de 2006 |
| <p>6. Que se brinde al personal de la Defensoría de Oficio capacitación y actualización constantes, tal como establece el artículo 26 bis de la Ley.</p> | <ul style="list-style-type: none"> La celebración de diversos cursos tanto para Defensores de Oficio como para personal de apoyo |

Fuente: Informe sobre la Defensoría de Oficio de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

V.8.2 Conclusiones del Informe Especial de la CDHDF sobre Defensoría de Oficio.

A continuación se presentan las conclusiones del Informe Especial de la Comisión de Derechos Humanos, sobre Defensoría de Oficio, entre las que destaca, la dignificación de los espacios, así como la creación de nuevas plazas para dar mejor atención a la ciudadanía:

- La Defensoría de Oficio no cuenta con las condiciones necesarias de espacios, recursos materiales, ni personal para prestar de manera adecuada los servicios de defensa y asesoría jurídica, lo cual afecta directamente el desempeño de los defensores.
- Los espacios destinados a la Defensoría de Oficio son insuficientes, en algunos casos no cuentan con espacios privados y cuando sí existen oficinas privadas, las condiciones eléctricas y sanitarias son deficientes.
- Los espacios que ocupa la Defensoría de Oficio no han sido provistos de medidas de seguridad; algunos defensores se benefician de señalamientos de evacuación y de extintores gracias a que el Tribunal Superior de Justicia o la Procuraduría General de Justicia los ha instalado en los espacios cedidos.
- Un buen porcentaje de espacios ocupados por los defensores de oficio no garantizan la confidencialidad de las declaraciones rendidas ante ellos, situación que se agrava porque en algunos casos la oficina del Ministerio Público se encuentra contigua, a pesar de que ambos sean contrapartes en el proceso.

- En las coordinaciones territoriales que ocupan instalaciones nuevas fue donde se observaron las mejores condiciones en cuanto a espacios para los defensores de oficio.
- Los defensores de oficio del área civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario ocupan amplias salas en los edificios del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en donde carecen de toda privacidad para realizar la entrevista a la persona patrocinada.
- Mientras que los agentes del Ministerio Público tienen en cada juzgado una oficina debidamente equipada, los defensores de oficio se ven obligados muchas veces a estar en los pasillos o en el lugar que los jueces les facilitan.
- Sigue pendiente la ocupación por parte de personal de la Defensoría de Oficio del edificio Plaza Juárez.
- La centralización de las oficinas de la Defensoría de Oficio en la zona centro de la ciudad de México ocasiona que toda la población necesitada de asistencia jurídica, inclusive aquella que ha tenido que fijar su residencia en las zonas marginadas, se tenga que desplazar hasta estos inmuebles, por lo que sería conveniente que se descentralizaran sus oficinas con el fin de acercarse a la población a la que da servicio.
- Los recursos materiales que periódicamente se asignan al personal son insuficientes por lo cual es frecuente que el personal adquiera con recursos propios insumos de trabajo.
- No todo el personal de la Defensoría de Oficio cuenta con equipos de cómputo, incluso algunos de los existentes fueron aportados individualmente por los defensores.
- El mobiliario con el que cuenta la Defensoría de Oficio es insuficiente. En muchos casos es propiedad del Tribunal Superior de Justicia o de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal. En especial hacen falta archiveros en todas las adscripciones en las que la Defensoría de Oficio presta sus servicios.
- Dada la carencia de equipo de cómputo, la escasez de papelería y la falta de mantenimiento a las primeras, la Defensoría de Oficio se encuentra en desventaja ante el Tribunal Superior de Justicia y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

La Defensoría de Oficio, como la encargada de ejercer la representación legal de las personas en un litigio jurídico y como la instancia responsable de proteger a quienes se encuentran en una situación de insolvencia económica y alta vulnerabilidad social, tiene el compromiso ético de garantizar juicios justos e imparciales.

Si bien la Defensoría de Oficio es una institución imprescindible dentro del proceso de democratización del sistema de justicia en México, también constituye una instancia crucial para recobrar la certeza jurídica y la confianza de la sociedad en los procedimientos jurisdiccionales.

A fin de promover un sistema de justicia accesible y bajo los principios de presunción de inocencia y debido proceso, resulta imprescindible que la Defensoría de Oficio del DF se convierta en un organismo con autonomía presupuestal y funcional.

La impartición de justicia no puede hacerse más al margen de la igualdad ante la ley y la equidad. Es fundamental trabajar en torno a condiciones que permitan a los presuntos infractores de la norma, contar con defensoras y defensores de oficio eficientes, bien preparados, pagados por el Estado y con la convicción de procurar juicios íntegros e imparciales.

En virtud de que el derecho humano a la justicia comprende el derecho a la defensa bajo los principios de presunción de inocencia, igualdad procesal y debido proceso, también es indispensable incrementar el número de defensores de oficio, así como el personal que labora en esta importante tarea institucional.

Es conveniente avanzar con determinación hacia un modelo de desarrollo profesional que considere procedimientos de ingreso, ascenso y una capacitación de carácter integral. Para garantizar un procedimiento judicial equitativo, es fundamental también que el trabajo que realiza la Defensoría de Oficio se lleve a cabo en las mismas condiciones de igualdad que el Ministerio Público.

La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal expresa dentro de su informe “no debemos bajar la guardia para conseguir una justicia más clara, transparente y expedita”.¹²

En palabras del Mtro. Emilio Álvarez Icaza el entonces Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durante la presentación del Informe sobre Defensoría de Oficio en 2008 mencionó que aunque resulta prioritario apoyar la oralidad en los juicios y la presunción de inocencia a nivel constitucional, también es necesario salvaguardar el debido proceso y la protección de los derechos humanos. No se puede decir que se respeta el derecho al debido proceso, cuando dentro de un litigio jurídico, no existe igualdad entre el apoyo que recibe un Defensor de Oficio y la asistencia que sustenta el trabajo del agente del MP. No puede hablarse sobre el efectivo acceso a la justicia, cuando los capitalinos que tienen la necesidad de confrontar un juicio de índole familiar, se ven obligados a llegar a las instalaciones de la Defensoría de Oficio antes de las 5 de la mañana, con el propósito de sacar una ficha que les permita solicitar la asistencia de un defensor de oficio. En la medida en que la seguridad jurídica se convierta en la prioridad más importante de un Estado democrático de derecho, la justicia constituirá el valor más representativo de la nueva institucionalidad democrática.

Concluyó este mensaje, invitando a todos a leer y analizar este Informe, a la luz de los sentimientos y reflexiones que generan aquellas personas que, por azares de la vida, tienen que formarse desde la madrugada para poder dialogar con un defensor de oficio.

¹² Informe Especial sobre la Defensoría de oficio del Distrito Federal 2006.

“Analicemos el informe pensando en la mujer que sufre violencia intrafamiliar y requiere el apoyo necesario para acceder a la justicia; y que lo hagan pensando en aquellas madres cuyos hijos están reclusos en la cárcel y no cuentan con la mínima asesoría jurídica. Pero sobretodo, pensemos que algún día, podemos ser nosotros los que necesitemos de este servicio comunitario”¹³

V.9 Justicia Restaurativa.

La Justicia Restaurativa consiste en procurar un acercamiento entre una persona agraviada y el ofensor, a través de la mediación de una persona con reconocimiento dentro de su comunidad, pero capacitada por la autoridad judicial, cuyo objetivo consistiría en alcanzar una pronta reparación del daño, además de ser una alternativa de solución para problemas en materia penal.

“Este modelo de justicia permitiría una reconciliación entre la víctima de un delito y el propio ofensor o causante del mismo, con la mediación de un representante de la sociedad, el cual contaría con una amplia capacitación por parte de la autoridad judicial, con la única intención de llegar a la reparación del daño, donde el victimario reconozca su agravio y por su parte el ofendido otorgue el perdón correspondiente”.¹⁴

Definida como un proceso a través del cual todas las partes involucradas en un delito o incidente se reúnen para resolver en forma colectiva cómo tratar las consecuencias de ese delito y sus implicaciones en el futuro.

Este concepto sostiene que el comportamiento criminal es, en principio, un atentado contra un individuo por parte de otro individuo, y no de un individuo contra el Estado. En lugar de que el criminal deba “pagar una deuda con la sociedad” por medio de un castigo, se trata de que el daño específico a la víctima debe ser reparado por medio de un bien equivalente al mal hecho. La medida en que la reparación se considera apropiada se determina a través de un proceso de negociación que involucra no sólo al criminal y a la víctima sino también a sus respectivas familias y a las redes sociales dañadas.

El objetivo de la justicia restaurativa es curar heridas. Gracias a una reparación justa, el daño provocado a la víctima es subsanado; a su vez, al reparar el daño, el criminal se reconcilia con la víctima y puede reintegrarse a las redes sociales que lo contenían. El resultado de la reconciliación y la reintegración es la restauración de la armonía en la sociedad.¹⁵

¹³ <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=bol7408>.

¹⁴ Comunicado de Prensa del diputado Luis Antonio Guadarrama Sánchez, del Partido del Trabajo, en la LVI Legislatura del Estado de México.

¹⁵ <http://www.cd hdf.org.mx/index.php?id=dfejun07MikeLedwige>

V.9.1 Multas

La multa es una pena pecuniaria que se impone por una falta. La LX Legislatura de la Cámara de Diputados, menciona que se debe establecer que la multa que los tribunales empleen como medio de apremio, podrá ser hasta por la cantidad de 120 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, como máximo, precisando que, si el infractor fuese jornalero, obrero o trabajador, la multa no podrá exceder del importe de su jornal o salario de 1 día, o tratándose de trabajadores no asalariados, esta no excederá del equivalente a 1 día de su ingreso.

V. 9.2 Reparación del daño

La reparación del daño es una pena pecuniaria que consiste en la obligación impuesta al delincuente de restablecer el *statu quo ante* y resarcir los perjuicios derivados de su delito.¹⁶

El artículo 29 del Código Penal de aplicación en el Distrito Federal por los delitos de la competencia de los Tribunales Comunes; y en toda la República para los delitos de la competencia de los Tribunales Federales, establece que la sanción pecuniaria comprende la multa y la reparación del daño. El artículo 34 del mismo Ordenamiento, dispone que la reparación del daño que deba ser hecha por el delincuente tiene el carácter de pena pública y se exigirá de oficio por el ministerio público, con el que podrán coadyuvar el ofendido, sus derechohabientes o su representante, en los términos que prevenga el Código de Procedimientos Penales.

V.9.3 Amplitud de sentencias

El 1º de septiembre de 2008 cumplió cinco años el Centro de Justicia Alternativa, tiempo en que ha venido ampliando sus ámbitos de mediación. Durante el periodo que se informa, el Centro ofreció los servicios de mediación y orientación en las materias familiar, civil –comercial y penal para la solución de los conflictos. De diciembre del 2007 a noviembre de 2008 se atendió un total de 2,921 asuntos.

Para atender asuntos de justicia para adolescentes y justicia restaurativa; se construyó el perfil por competencias laborales del mediador penal para menores y adolescentes y se diseñaron las estructuras de evaluación a fin de medir dicho perfil. Sobre ese nuevo ámbito de competencia, se promueve la modificación a la Ley de Justicia para Adolescentes para el Distrito Federal a efecto de que se incluyan, expresamente, los métodos alternativos de solución de controversias, en el marco de la justicia restaurativa, y se prevea y regule la participación que corresponda al Centro de Justicia Alternativa.

¹⁶ Diccionario Jurídico Mexicano. Instituto de investigaciones Jurídicas pp. 2791

V.10 Control de Ejecución

El Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal cuenta con estadísticas que se encuentran en los informes anuales disponibles en el sitio de Internet, así como en su compendio estadístico que comprende desde el 2004 al 2008. En los informes anuales es posible encontrar la evaluación sobre la ejecución de diferentes acciones, asimismo generan indicadores.

V.11 Mecanismos de Evaluación

En la oficina de información pública a pregunta expresa sobre mecanismos de evaluación, sólo la Dirección de Consignaciones Civiles es la única área del H. Tribunal Superior de Justicia del D.F. que cuenta con ejercicios de evaluación.

“Esta Dirección de Información Pública comunica a usted que por el momento, sólo la Dirección de Consignaciones Civiles es la única área de este H. Tribunal Superior de Justicia del D.F. que cuenta con ejercicios de evaluación como los que usted refiere. La presente información se ofrece exclusivamente para fines de conocimiento general y no genera ningún compromiso con la Dirección de Información Pública ni con la Dirección de Consignaciones Civiles ambas, de este H. Tribunal”.¹⁷

| | |
|---|--|
| <p>Band. entrada (51)</p> <p>Correo no deseado</p> <p>Borradores</p> <p>Enviados</p> <p>Eliminados (31)</p> <p>cinthia</p> <p>cinthis</p> <p>contactos</p> <p>noticias</p> <p>Spam</p> <p>Resultados de la ...</p> <p>Administrar carpetas</p> <p>Agregar una cuenta de correo electrónico</p> <p>Lugares relacionados</p> <p>Hoy</p> <p>Lista de contactos</p> <p>Calendario</p> | <p>RESPUESTA</p> <p>De: Oficina de Información Pública (oip@tsjdf.gob.mx)</p> <p>Enviado: lunes, 13 de julio de 2009 10:10:12 p.m.</p> <p>Para: Cinthia Camacho Trejo (cinthiarocio@hotmail.com)</p> <hr/> <p>Esta Dirección de Información Pública comunica a usted que por el momento, sólo la Dirección de Consignaciones Civiles es la única área de este H. Tribunal Superior de Justicia del D.F. que cuenta con ejercicios de evaluación como los que usted refiere. La presente información se ofrece exclusivamente para fines de conocimiento general y no genera ningún compromiso con la Dirección de Información Pública ni con la Dirección de Consignaciones Civiles ambas, de este H. Tribunal</p> <hr/> <p>De: Cinthia Camacho Trejo [mailto:cinthiarocio@hotmail.com]</p> <p>Enviado el: Jueves, 02 de Julio de 2009 06:20 p.m.</p> <p>Para: Oficina de Información Pública</p> <p>Asunto: pregunta</p> <hr/> <p>Buena tarde,</p> <p>Me gustaría saber si el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal cuenta con ejercicios de evaluación, encuestas de satisfacción de la gente que acude a sus oficinas.</p> <p>Saludos</p> <p>Cinthia Camacho</p> |
|---|--|

Fuente: Respuesta de la Oficina de Información Pública

¹⁷ Oficina de Información Pública (oipsjdf.gob.mx).

IDEAS CENTRALES

- Con la entrada en vigor de la Ley de Justicia para Adolescentes iniciaron operación 2 salas y 15 juzgados especializados en esta materia.
- En el Distrito Federal hay un total de 76 magistrados, y 210 Jueces de Primera Instancia, de los cuales 66 son en materia civil, 17 de arrendamiento inmobiliario, 69 penales, y 42 familiares. Con respecto a los Jueces de Justicia de Paz hay un total de 68, de los cuales 28 son en materia civil y 40 son en materia penal. De 2007 a 2008 el total de servidores públicos pasó de 333 a 354.
- En el año 2008, el total de asuntos recibidos en las Salas del Tribunal experimentó una leve disminución del 0.3% respecto del año anterior, este decremento se produjo principalmente, por la reducción de asuntos recibidos en la materia Civil, en casi 4% respecto del año anterior (es decir, unos 1,389 asuntos menos), mientras que la materia Penal registró un crecimiento del 6.6%, lo que significó un aumento de 1,119 asuntos, en el mismo periodo.
- El total de las sentencias emitidas por las Salas del Tribunal (tanto definitivas, como interlocutorias), tuvo un crecimiento del 4.6% en el año 2008, lo que significó un aumento de 2,825 resoluciones respecto del año anterior. El mayor incremento de productividad se presentó en la materia Penal, donde las sentencias emitidas crecieron en un 12.4%, es decir, 2,081 resoluciones más en el último periodo.
- El delito de robo, que representa el mayor porcentaje tanto de presuntos delincuentes como de delincuentes sentenciados en el Distrito Federal, tiene un 93.9% en 2005, para el siguiente año fue de 95.52%, para 2007 fue de 92.88% y para 2008 fue de 88.97% en relación a los delincuentes sentenciados. El porcentaje es alto, aunque debe mejorarse considerando que es el delito con más alto impacto en el Distrito Federal.
- Con la oralidad de los juicios se puede reducir hasta en un 90% por el tiempo que duran los juicios civiles. Se podría alcanzar una justicia rápida y expedita en procesos de arrendamiento, mercantiles, hipotecarios, de incumplimiento de contratos, posesiones de inmuebles, entre otros. Con la oralidad los jueces recibirían personalmente las pruebas y harían preguntas directas a peritos, dejando de lado la discrecionalidad que conlleva el manejar los juicios en papel. La oralidad equivale a seguridad jurídica.
- Dentro del Plan Institucional 2008-2011, el Instituto de Estudios Judiciales habrá de impulsar, instaurar, y consolidar la carrera judicial; mediante el programa denominado Fortalecimiento de la Carrera Judicial, donde contempla garantizar el

mejor desempeño de la función judicial, mediante un sistema de carrera judicial sólida y confiable que regule las condiciones de los ámbitos de formación continua, investigación, ingreso, permanencia y conclusión en el ejercicio laboral de la Judicatura, con estricto apego a los principios de legalidad y transparencia.

- Los servicios que otorga la Defensoría de Oficio se traducen en la defensa y asesoría en materias civil, familiar, penal, de arrendamiento inmobiliario y justicia cívica, a todos aquellos ciudadanos que no cuenten con recursos para contratar los servicios de un abogado particular. La Consejería Jurídica y de Servicios Legales a través de la Defensoría de Oficio, responde a la necesidad de proporcionar, obligatoria y gratuitamente, los servicios de asistencia jurídica consistentes en la defensa, patrocinio y asesoría, en los asuntos del fuero común.
- La Defensoría de Oficio y Orientación Jurídica cuenta con 433 Defensores de Oficio que atienden las siguientes áreas: Asistencia Jurídica Penal, en coordinaciones territoriales de la PGJDF, en juzgados penales de primera instancia en reclusorios, en salas penales del TSJDF, en el área de amparo, Asistencia jurídica civil, familiar y del arrendamiento inmobiliario, en materia Familiar, en materia civil y de arrendamiento.
- Como una medida para prevenir la comisión de posibles actos de corrupción se creó el Programa de Rotación de Personal en las diversas áreas que conforman la Unidad Penal de Defensoría de Oficio. A través de esta acción, se procura evitar que el personal de la institución forme vínculos con el personal de las propias áreas de adscripción (Juzgados y Agencias Investigadoras principalmente), que faciliten o hagan probable la comisión de alguna conducta indebida. Es así que con dicho fin, en este periodo se han realizado un total de 77 cambios de área de adscripción.
- La Titular de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales comentó que en promedio los defensores de oficio para casos penales, la mayoría se pierden debido no a la falta de capacidad sino por la complejidad de algunos asuntos tales como el caso del homicida del metro.
- Las conclusiones del informe especial de la CDHDF sobre Defensoría de Oficio menciona la conveniencia de avanzar con determinación hacia un modelo de desarrollo profesional que considere procedimientos de ingreso, ascenso y una capacitación de carácter integral. Para garantizar un procedimiento judicial equitativo, es fundamental también que el trabajo que realiza la Defensoría de Oficio se lleve a cabo en las mismas condiciones de igualdad que el Ministerio Público.
- La Justicia Restaurativa consiste en procurar un acercamiento entre una persona agraviada y el ofensor, a través de la mediación de una persona, cuyo objetivo consistiría en alcanzar una pronta reparación del daño, además de ser una alternativa de solución para problemas en materia penal.



RECOMENDACIONES

Recomendaciones 2007

- La cobertura de jueces y juzgados debe homologarse de acuerdo a la población objetivo para lograr una mayor eficiencia.
- Conservando el equilibrio y la independencia de poderes, debe existir una mayor coordinación entre el poder judicial y las procuradurías generales de justicia para unificar criterios para determinación penal y tender hacia la homogeneización en las características de la determinación penal.
- Sin alterar el curso de las investigaciones o de los procesos, debe transparentarse la gestión del Ministerio Público y de los jueces para garantizar un mayor equilibrio en los procesos y sentencias penales, respetando el principio de integridad de los individuos involucrados en un proceso penal.
- El total de juicios iniciados por asuntos ingresados debe incrementarse, pues este es reflejo de la eficiencia que existe en los juzgados.
- El costo promedio por resolución debe disminuirse, incrementando la productividad de los órganos judiciales del Tribunal, es decir menor presupuesto y mayor número de resoluciones.

Recomendaciones 2009

- Continuar con el establecimiento de la oralidad en los juicios, pues se podría alcanzar una justicia rápida y expedita, directamente los jueces reciben de manera personal las pruebas y podrían hacer preguntas a peritos, dejando de lado la discrecionalidad que conlleva el manejar los juicios en papel.
- Capacitar a los jueces, agentes del Ministerio Público, policías, defensores de oficio, peritos y abogados, en cuanto a juicios orales ya que las reglas del proceso penal serán muy distintas a las que existen hoy. El buen éxito de la reforma exigirá un cambio de mentalidad en la sociedad civil en su conjunto.
- Elaborar en conjunto con la Consejería Jurídica y el TSJDF un procedimiento oral en materia familiar, para darle prontitud a la resolución de conflictos.

- Considerar a la Defensoría de Oficio en todos los fondos de apoyo que hay para administración y procuración de justicia, de donde los defensores normalmente quedan excluidos pues es el área más castigada porque son como el final de toda la cadena de la administración de justicia.
- Profesionalizar el servicio de *Call Center* en cuanto a la orientación y asistencia jurídica, pues este servicio funciona a través de fichas y oficios, hacerlo vía telefónica reducirá los tiempos de atención.
- Dotar de condiciones de espacio donde laboran los defensores de oficio son importantes tanto para contar con privacidad en la atención de las personas, como para proporcionar las condiciones mínimas de comodidad al personal, de tal manera que puedan brindar el servicio encomendado por la ley, es indispensable que cuenten con recursos personales y materiales suficientes.
- Difundir propaganda informativa con el fin de hacer saber al público sus derechos a los cuales tienen acceso por ser usuarios de los servicios de la Defensoría, mediante trípticos y propaganda informativa que difunden tanto los servicios que presta la institución, resaltando la gratuidad de los mismos, como las unidades, accesos telefónicos y ubicación de las oficinas ante las cuales pueden solicitar la aclaración de dudas, o bien presentar quejas o realizar denuncias por la probable comisión de actos irregulares por parte de cualquier servidor público de esta Institución.